



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

MODALIDAD: INVESTIGACIÓN.

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: ECONOMÍA Y DESARROLLO
SOSTENIBLE.**

**SUBLÍNEA DE INVESTIGACIÓN: GESTIÓN Y CONTROL FINANCIERO
Y TRIBUTARIO.**

TÍTULO A OBTENER:

INGENIERA EN AUDITORÍA – CONTADOR PÚBLICO

TEMA:

Los incentivos tributarios del Código de la Producción, Comercio e Inversiones y su impacto económico en la inversión privada en la ciudad de Portoviejo en el año 2017.

AUTORAS:

AVELLÁN CEDEÑO MARÍA LISSETH

VERA ZAVALA NELLY MERCEDES

TUTORA:

ING. NANCY CARREÑO ARTEAGA

PORTOVIEJO – MANABÍ – ECUADOR

2018

Dedicatoria

Le dedico este trabajo a Dios, mi gran familia, y a todos los que me brindaron su apoyo.

Avellán Cedeño María Lisseth.

Dedicatoria

Este trabajo de titulación, realizado con esfuerzo y esmero, se lo dedico a todas aquellas personas que de una u otra forma me brindaron su ayuda y apoyo durante este camino.

A mi madre porque fue ella quien me alentó a seguir una carrera universitaria.

A mi esposo ya que fue él quien me animó a retomar mis estudios y a continuar hasta el final con ellos.

A mis hijas porque fueron ellas quienes me inspiraron a emprender este duro camino que hoy culmino al convertirme en profesional.

Vera Zavala Nelly Mercedes.

Agradecimiento

“Y si tuviese profecía y entendiésemos todos los misterios y toda ciencia, y si tuviese toda la fe, de tal manera que trasladase los montes, y no tengo amor, nada soy”
1Co13:2.

Le agradezco primero a Dios por darme todo lo necesario para estar en esta carrera, a mi familia por todo el apoyo incondicional que me han dado, en especial a mi madre Blanca Cedeño, y mi tía Betty Cedeño, que ha sido como mi segunda madre.

Agradezco también, a mis amigos y compañeros de aula, porque a pesar de que se nos presentaron muchas dificultades, permanecimos unidos y logramos vencerlas con ayuda de Dios.

Quiero expresar mi agradecimiento especial, a mi compañera de tesis y amiga, Nelly Vera Zavala. De igual manera, quiero expresar mi agradecimiento a las autoridades y docentes que he tenido a lo largo de mi carrera, que con pasión han compartido sus conocimientos, y han servido de guía para esta noble carrera, además de expresar mi gratitud a mi tutora de tesis, Nancy Carreño, que nos ha guiado con sabiduría y profesionalismo en el presente estudio.

Avellán Cedeño María Lisseth

Agradecimiento

Agradezco infinitamente a Dios quien me brindó las herramientas que necesité para concluir con este ciclo de mi vida.

Es menester e importante para mí agradecerle a mi amiga y compañera de tesis Lisseth Avellán, ya que ella me acompañó en este largo camino y juntas hemos compartido buenos y malos momentos que nos han ayudado a fortalecernos como personas.

Al grupo de amigas que me regaló la vida universitaria y me apoyaron de distintas formas a lo largo de todo este proceso.

A nuestra tutora, la Ingeniera Nancy Carreño, por su dedicación y ayuda. Fue realmente un honor y un regalo de Dios haber trabajado con ella en esta última etapa universitaria.

Vera Zavala Nelly Mercedes.

Certificado del tutor del Trabajo de Titulación

Ingeniera Nancy Paola Carreño Arteaga, catedrático de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la Universidad Técnica de Manabí.

CERTIFICO:

Que las estudiantes Avellán Cedeño María Lisseth y Vera Zavala Nelly Mercedes de la Escuela de Contabilidad y Auditoría, realizaron su trabajo de titulación denominado “Los incentivos tributarios del Código de la Producción, Comercio e Inversiones y su impacto económico en la inversión privada en la ciudad de Portoviejo en el año 2017”, previo a la obtención del título de Ingeniera en Auditoría – Contador Público, bajo la modalidad Investigativa desarrollada bajo mi dirección y supervisión, y que siguiendo el debido proceso de revisión y corrección se encuentra concluida en su totalidad.

En tal virtud los autores del trabajo de titulación pueden hacer uso de la presente certificación para los fines que estimen pertinentes.

Dado en la ciudad de Portoviejo en el mes de noviembre de 2018.

Ingeniera Nancy Paola Carreño Arteaga

Tutor del Trabajo de Titulación

Certificado del tribunal de defensa del trabajo de titulación

Quienes suscribimos la presente, Miembros del Tribunal de Defensa del Trabajo de Titulación, presentado por los estudiantes: Avellán Cedeño María Lisseth y Vera Zavala Nelly Mercedes, previo a la obtención del título Ingeniera en Auditoría – Contador Público, tenemos a bien certificar que la misma ha sido desarrollada y culminada de manera satisfactoria.

Aprobado por:

Docente Delegado del Honorable Consejo Directivo

Docente de la Escuela de Contabilidad y Auditoría

Docente de la Escuela de Contabilidad y Auditoría

Declaración de los derechos de las autoras

Los hechos, ideas, pensamientos y doctrinas expuestos en el presente trabajo de titulación, denominado:

Los incentivos tributarios del Código de la Producción, Comercio e Inversiones y su impacto económico en la inversión privada en la ciudad de Portoviejo en el año 2017.

Corresponden únicamente a sus autores:

Avellán Cedeño María Lisseth

Estudiante de la Escuela de Contabilidad y Auditoría

Vera Zavala Nelly Mercedes

Estudiante de la Escuela de Contabilidad y Auditoría

Índice

Dedicatoria.....	I
Dedicatoria.....	II
Agradecimiento.....	III
Certificado del tutor del Trabajo de Titulación.....	V
Certificado del tribunal de defensa del trabajo de titulación.....	VI
Declaración de los derechos de las autoras.....	VII
Resumen.....	X
Summary.....	XI
Introducción.....	1
1. Tema.....	3
2. Antecedentes.....	4
2.1 Justificación.....	5
2.2 Objetivos.....	6
2.2.1 Objetivo general:.....	6
2.2.2 Objetivos específicos:.....	6
3. Marco Teórico.....	7
3.1 Crecimiento Económico.....	7
3.2 Productividad.....	7
3.3 Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.....	8
3.3.1 Objetivo del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.....	9
3.3.2 Fines del COPCI.....	10
3.4 La Inversión.....	11
3.4.1 Tipos de Inversión según El COPCI.....	11
3.5 Incentivos Tributarios.....	12
3.5.1 Fines de los incentivos tributarios.....	14
3.6 Diferencias entre exenciones e incentivos.....	15
3.6.1 Exenciones e Incentivos Generales Otorgados por la ley.....	16
3.7 Tipos de Incentivos.....	32
3.7.1 Aplicación de los Incentivos tributarios.....	33
3.8 Sectorial y para el desarrollo regional equitativo.....	39
3.8.1 Alimentos Frescos, Congelados e Industrializados.....	40
3.8.2 Cadena Agroforestal y Productos Elaborados.....	40

3.8.3 Metalmecánica	41
3.8.4 Petroquímica	42
3.8.5 Farmacéutica	42
3.8.6 Turismo	42
3.8.7 Energías Renovables Incluida la Bioenergía o Energía a partir de Biomasa.	43
3.8.8 Servicios logísticos de comercio exterior.....	43
3.8.9 Biotecnología y software aplicado.	44
3.10 Zonas Deprimidas	44
3.10.1 Tipos.....	45
3.11 Beneficios fiscales de establecer una actividad productiva en una Zona Especial de Desarrollo Económico.....	45
4. Visualización del alcance del estudio.....	47
5. Elaboración de hipótesis y definición de variables	48
5.1 Hipótesis.....	48
5.2 Hipótesis General.....	48
5.3 Operacionalización de las variables	49
6. Diseño metodológico	51
6.1 Tipo de investigación	51
6.2 Método	51
6.3 Técnicas	52
7. Población y Muestra.....	52
8. Recolección de los datos	53
9. Resultados	54
9.1 Encuesta dirigida hacia los propietarios de Nuevas Inversiones.....	54
9.2 Entrevista	72
9.3.1 GENERALES	75
9.3.2 SECTORIAL.....	81
9.3.3 Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).....	83
10. Conclusiones y Recomendaciones	84
10.1 Conclusión	84
Cronograma Valorado.....	87
Referencias bibliográficas.....	89
Anexos	90

Resumen

El presente trabajo de investigación se realizó con el objetivo de analizar e investigar los incentivos tributarios estipulados en el Código de la Producción, Comercio e Inversiones y así determinar la afectación económica de las empresas que han realizado las nuevas inversiones en el año 2017.

De acuerdo a la investigación realizada se obtuvo que es escaso el conocimiento y la promulgación de los incentivos promulgados en el COPCI, por lo que las personas que deciden realizar nuevas inversiones no acceden a los beneficios económicos y financieros que ofrece la ley.

Los incentivos tributarios estipulados en el Código de la Producción, Comercio e Inversiones son de gran importancia y significativo para las empresas que lo apliquen, ya que pueden exonerar el impuesto a la renta por 5 años, el anticipo, pagos por la salida de divisas, la reinversión de las utilidades, los intereses por el capital social, el salario digno y las depreciaciones.

Estos incentivos se pueden aplicar siempre y cuando sean para actividades productivas de alimentos frescos, congelados e industrializados, cadena agroforestal y productos elaborados, metalmecánica, petroquímica, farmacéutica, turismo, energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa, servicios logísticos de comercio exterior y de biotecnología y software aplicado

Palabras Claves: Beneficios, Incentivos, Nuevas Inversiones

Summary

The present research work was carried out with the objective of analyzing and investigating the tax incentives stipulated in the Production, Trade and Investment Code and thus determine the economic impact of the companies that made the new investments in 2017.

According to the research carried out, it was found that there is little knowledge and promulgation of the incentives promulgated in the code, so that people who decide to make new investments do not take advantage of the economic and financial benefits offered by the law.

The tax incentives stipulated in the Production, Trade and Investment Code are of great importance and significant for the companies that apply it, since they can exempt the income tax for 5 years, the advance, payments for the exit of currencies, the reinvestment of the profits, the interests for the social capital, the dignified salary and the depreciations.

These incentives can be applied as long as they are for productive activities of Fresh, Frozen and Industrialized Foods, Agroforestry Chain and Processed Products, Metalworking, Petrochemical, Pharmaceutical, Tourism, Renewable Energies Including Bioenergy or Energy from Biomass, Logistic services of commerce and Biotechnology and applied software

Keywords: Benefits, Incentives, New Investments

Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida, en su objetivo número cinco, menciona que se debe “impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria”, dicho objetivo está vinculado al Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones, cuya finalidad es brindar una mejor seguridad jurídica a los inversores nacionales e internacionales, para la creación de nuevos emprendimientos en zona olvidadas.

Para incentivar la producción y por ende impulsar el desarrollo económico del país, se creó una normativa legal que regula las actividades productivas y la inversión para así conseguir que la generación de recursos se quede dentro del país. Además de promover la innovación y el emprendimiento de las diferentes actividades que realicen los ecuatorianos, buscando un comercio más justo de bienes y servicios bajo condiciones de equidad y calidad.

El Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) hace referencia a los incentivos tributarios que van a permitir la disminución del pago de impuestos de aquellas empresas que se integren a trabajar por el cambio de la matriz productiva en el Ecuador.

Los tributos no solo son una forma de recaudar impuestos en el país, sino que también son utilizados como una herramienta aplicada para la política económica que busca evitar la pérdida de capital, fomentar el ahorro y la inversión, generando empleo y protegiendo los recursos que genera el país de forma que todos los ingresos se queden en el territorio ecuatoriano.

Este trabajo de investigación tuvo como objetivo analizar cómo los incentivos tributarios propuestos por el COPCI, están estimulando el crecimiento de las inversiones en la ciudad de Portoviejo, generando nuevos negocios ante los diferentes problemas que se presentan en el país por la inestabilidad política.

Fundamentamos de forma teórica el sistema tributario y sus particularidades en el Ecuador y analizamos el impacto causado por los incentivos tributarios en la inversión privada en la ciudad de Portoviejo.

La cantidad de impuestos que se aplican en el país desestimula la inversión privada. Con la aplicación de los incentivos tributarios establecidos en el COPCI, que trae consigo una serie de beneficios aumentó la inversión privada en la ciudad de Portoviejo en el año 2017.

1. Tema

Los incentivos tributarios del Código de la Producción, Comercio e Inversiones y su impacto económico en la inversión privada en la ciudad de Portoviejo en el año 2017.

2. Antecedentes

Ecuador es un país que ha desarrollado su economía en los últimos años de forma acelerada, el rol del gobierno ha influido en cuanto a la producción y mejoramiento de la matriz productiva, mediante la implementación de estrategias que impulsan la inversión privada en los diversos sectores económicos.

Los incentivos tributarios son medidas legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es promover determinados objetivos relacionados con políticas productivas como inversiones, generación de empleo estable y de calidad, priorizar la producción nacional y determinados consumos, contención de precios finales.

Los beneficios tributarios tienen como finalidad dispensar un trato más favorable a determinados contribuyentes (causas subjetivas) o consumos (causas objetivas). Esta discriminación positiva se fundamenta en razones de interés público, equidad y justicia social. (S.R.I., 2009)

2.1 Justificación

La recaudación de impuestos en el Ecuador es una parte fundamental para el Presupuesto General del Estado. Siendo los incentivos tributarios un mecanismo de planificación fiscal creada por el Estado, para ampliar la producción y la generación de inversiones en el país. Consiguiendo que las empresas optimicen sus ingresos y mejoren su rentabilidad a través de los beneficios impositivos.

El COPCI tiene como uno de sus objetivos contribuir en un sistema económico justo, democrático, productivo, solidario y sostenible, basado en la distribución equitativa, para la generación de ingresos y empleos en el país.

El código cuenta con una serie de incentivos que impulsan el desarrollo de nuevas inversiones, promoviendo la creación de nuevas empresas y el crecimiento de las ya creadas, pero principalmente para quienes reconozcan sus obligaciones con el Estado, con sus trabajadores, con el medio ambiente y con los consumidores.

La presente investigación se justificará en conocer sobre la política tributaria establecida, para así determinar quiénes son los beneficiarios y los problemas que puedan existir para acceder a los incentivos tributarios.

Además de analizar si dichos incentivos ayudan a fortalecer las actividades económicas que permiten el crecimiento de las mismas, ayudando a vigorizar la producción nacional.

2.2 Objetivos

2.2.1 Objetivo general:

Analizar los incentivos tributarios del Código de la Producción, Comercio e Inversiones y su impacto económico en la inversión privada en la ciudad de Portoviejo en el año 2017.

2.2.2 Objetivos específicos:

- Fundamentar teóricamente el sistema tributario y sus particularidades en el Ecuador y los incentivos como política pública para estimular la inversión privada.
- Identificar los beneficios tributarios establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) para las nuevas inversiones y determinar su aplicación por los inversionistas privados de la ciudad Portoviejo.
- Analizar el impacto económico causado por los incentivos tributarios en los inversionistas privados en la ciudad de Portoviejo en el período de estudio.

3. Marco Teórico

3.1 Crecimiento Económico

La productividad y el crecimiento económico de cualquier nación es de suma importancia, porque es fundamental conocer que en una economía influyente hay una serie de factores que inducen a que se origine el crecimiento, es decir, el incremento del Producto Interno Bruto conocido como PIB. Por lo que se puede mencionar que el crecimiento económico promueve a una sociedad llena de beneficios a aumentar las políticas económicas que contribuyen a ser más competitivos e incrementa el nivel de vida de los habitantes de un país.

REINOSO, Calero (2013), manifiesta que: La mejora continua es la capacidad de satisfacer la demanda de bienes y servicios, lo que origina un incremento de gran magnitud de la producción y perfeccionamiento de la productividad (innovaciones de productos y procesos). La tasa de crecimiento, haciendo referencia en términos económico, se la conoce como la tasa que aumenta el Producto Interno Bruto (PIB) de un país. Durante largos períodos en el año, la mayoría de las economías aumentan unos cuantos puntos porcentuales.

La productividad es la base para el aumento económico de una nación, en razón de que incrementa diversos factores de producción utilizando los diferentes recursos que poseen, además de incentivar a la inversión. Profesionales en la rama de economía manifiestan que la productividad esta relacionada con la oferta, es decir que los bienes producidos dentro de un sistema económico poseen su propia demanda incorporada, por lo que resulta que el crecimiento económico está ligado a la demanda incorporada, en donde se suman las exportaciones, gastos, consumo e inversiones logrando que pueda originar una rentabilidad de los diferentes sectores económicos de un país.

3.2 Productividad

La productividad de las empresas puede ser aplicada como un método de evaluación, que consiste en que una empresa pueda conseguir resultados eficientes a un menor costo, con la finalidad de aumentar la rentabilidad y satisfacer a sus clientes.

Cuando una empresa es altamente productiva es muy útil para la comunidad, por lo que el crecimiento de esta origina la creación de empleos e impuestos. (Roca, 2010).

La eficiencia y la eficacia de las operaciones está ligada a la productividad de una empresa, siendo la eficiencia la relación entre los recursos que se utilizan y el nivel de los objetivos alcanzados y la eficacia el nivel con el que se obtiene los resultados. Como tal el incremento de la productividad debe crecer en el mercado.

El objetivo de la economía financiera dentro de una empresa es maximizar su valor de mercado. Una competencia de libre mercado tiene la ventaja de que los consumidores adquieren productos más baratos y de mejor calidad, al mismo tiempo existirá un incentivo que ayude a incrementar la productividad y la eficiencia de las empresas (Acín. 2006).

En el cálculo de la productividad existen diferentes fórmulas, Roberto Carro lo define de la manera más sencilla:

La productividad implica la mejora del proceso productivo. Mejorar es una acción positiva entre la relación cantidad de recursos demandados con la cantidad de bienes y servicios producidos. Siendo la productividad, un punto de comparación que relaciona lo producido por un sistema (salidas o producto) y los recursos utilizados para generarlo (entradas o insumos).

3.3 Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

Es una normativa que abarca la aplicación del proceso productivo en conjunto, que inicia desde el aprovechamiento de los factores de la producción, la transformación, distribución y el intercambio comercial, además de impulsar la producción a nivel nacional, en todos los niveles de desarrollo previamente reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador. (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2010).

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y la Constitución regulan varias medidas legales en torno al buen vivir; mencionando a un modelo económico donde el protagonista es la persona, como ser humano y el respeto a la naturaleza. Se necesita reestructurar las relaciones productivas, así como también de la distribución y consumo, ya que el aumento de la producción de bienes es importante, pero se debe tener en cuenta los efectos que pueda ocasionar, porque ciertos procesos productivos pueden poner en riesgo la naturaleza.

El rol del Estado es incentivar la transformación de la matriz productiva y el desarrollo de la producción, a través de las diferentes políticas y de la implantación de incentivos por medio de la:

- Competitividad del sistema de la Economía
- El desarrollo productivo de los diferentes sectores con mayor fuerza positiva, por medio de la innovación y el emprendimiento.
- La implementación de una política comercial al servicio del desarrollo de todos los actores productivos del país como las PYMES.

3.3.1 Objetivo del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

El objetivo de este código es regular el proceso productivo en las etapas de producción, distribución, intercambio, comercio, consumo, manejo de externalidades e inversiones productivas orientadas a la realización del Buen Vivir. Por lo que esta norma busca la consolidación de las regulaciones que ayuden a potenciar, impulsar e incentivar la producción con mayor valor agregado, con el objetivo de incrementar la productividad y promover la transformación de la matriz productiva del país, lo que originará empleos dignos y un desarrollo equilibrado y sustentable con el cuidado de la naturaleza. (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión, 2010).

El estado debe garantizar la soberanía alimentaria y energética; acceso al financiamiento de todos los sectores productivos a través de incentivos y una mayor regulación al sistema financiero.

3.3.2 Fines del COPCI

Los propósitos que tiene el Código son los siguientes:

- a. Transformar la Matriz Productiva del país.
- b. Los factores de producción sean libres.
- c. Fomentación de la producción nacional.
- d. Generar empleo digno y de calidad.
- e. Impulsar un sistema de innovación y emprendimiento orientado a la construcción de una sociedad de propietarios, productores y emprendedores.
- f. Utilizar y disfrutar de bienes y servicios en condiciones de equidad, calidad y armonía con la naturaleza.
- g. Incentivar y controlar la inversión privada.
- h. Regular la inversión productiva en sectores estratégicos de la economía, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo.
- i. Promoción de capacitación técnica y profesional de acuerdo a las competencias laborales y ciudadanas.
- j. Evitar el abuso del mercado a través del Estado, existencia de monopolios y oligopolios.
- k. Mantener una competitividad sistemática que promueva el desarrollo productivo del país.
- l. Impulsar el desarrollo productivo en zonas de menor desarrollo económico.
- m. Establecer los principios de la política comercial.
- n. Potenciar la sustitución de importaciones.
- o. Fomentar y diversificar las exportaciones.
- p. Facilitar operaciones en el exterior.
- q. Promover la economía popular, solidaria y comunitaria.
- r. Incorporar las políticas en las actividades productivas de los pueblos.
- s. Seguir un comercio justo y un mercado transparente.
- t. Fomentar a la investigación industrial y Científica. (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2010, Art. 4).

3.4 La Inversión

Alexander Gordon Gordon (2003) define a la inversión como el acto de utilizar el dinero en alguna actividad productiva, con la finalidad de obtener como resultado rentabilidad en un futuro, pero esta inversión presenta incertidumbre en el tiempo y el riesgo de no obtener un beneficio económico.

De acuerdo a Massé (2009), la inversión es la utilización de un capital actual, con la finalidad de incrementar su valor en el futuro. Desde la mirada empresarial, una inversión es utilizar una cantidad de recursos con el objetivo de obtener ingresos o rentas en un determinado período de tiempo. Es decir, que es renunciar a un consumo actual, para obtener beneficios futuros.

3.4.1 Tipos de Inversión según El COPCI

El artículo 13 de este código menciona los diferentes tipos de inversiones que existen. (COPCI, 2010)

Inversión Productiva

Es el movimiento de recursos destinados a producir bienes y servicios, a ampliar la capacidad productiva y a generar fuentes de trabajo en la economía nacional.

Inversión Nueva.

Para la aplicación de los incentivos previstos para las inversiones nuevas, entiéndase como tal al flujo de recursos destinados a incrementar el conjunto de capital de la economía, a través de inversiones de activos que sean productivos con el objetivo de que ayuden a aumentar la productividad en un futuro, logrando así incrementar un mayor nivel de producción de bienes y servicios o la generación de fuentes de trabajo de acuerdo a las regulaciones que establece el reglamento.

Además, que se considera nueva inversión a los proyectos que se ejecuten en el ámbito público bajo la relación de asociación con el sector privado.

No se considera como una nueva inversión el realizar algún cambio en determinado activo que sea productivo para la empresa y se encuentre en funcionamiento normal, así como vigentes sus créditos por la adquisición de este.

Inversión Extranjera

Se considera como este tipo de inversión a la que se encuentra como propiedad o regulada y controlada por una persona natural o jurídica extranjera o que se encuentre domiciliada en el extranjero.

Además que cuyo capital no se hubiera generado en el Ecuador, por lo que no se considera dentro de esta inversión el capital que pertenezca a una persona natural o jurídica en el Ecuador.

Inversión Nacional

La inversión que es de propiedad o que se encuentra por personas naturales o jurídicas ecuatorianas, o por extranjeros residentes en el Ecuador, salvo que se demuestre de capital no generado en el Ecuador.

Inversionista Nacional

Se considera inversionista nacional a la persona natural o jurídica de nacionalidad ecuatoriana, que ejerza el control de la inversión dentro del territorio ecuatoriano.

Se considera inversionistas nacionales, de acuerdo a la normativa de este código, a instituciones del sector cooperativistas, asociativos y comunitarios ecuatorianos, así como también a las personas naturales ecuatorianas que posean doble nacionalidad, o de extranjeros residentes en el país.

Es importante indicar que según el artículo 14 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, y su Reglamento a la Estructura y Desarrollo Productivo y la Ley de Régimen Tributario Interno, no se considerará aquellas inversiones que provengan de paraísos fiscales.

Las garantías y beneficios están reconocidas por el Código que se aplican sin derogar las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador y las leyes vigentes, además de los acuerdos internacionales que tenga el Ecuador.

3.5 Incentivos Tributarios

Los incentivos tributarios destinados a las nuevas inversiones por incrementar el capital económico, por lo que se realiza a través de activos altamente productivos que

ayudan a aumentar la producción de un bien o servicio, y crear nuevas formas de empleos para el mejoramiento de la comunidad. (Ley de Régimen Tributario Interno, 2015)

Una herramienta que ayuda a tener un negocio exitoso es la innovación ya que esta es un medio que otorga la oportunidad de rehacer una entidad y convertirla en un negocio diferente. La innovación es la acción de dotar a los recursos con una nueva capacidad de producir riqueza. (Ana luisa, V. 2016)

La innovación se relaciona con el capital humano y a las investigaciones que estén inmersas en el proceso de innovación, siendo esto importante para el crecimiento local, regional y nacional. Además de los niveles de educación que posea la sociedad se relacionan con el crecimiento económico. (SENPLADES, 2012)

El Servicio de Rentas Internas define a los beneficios tributarios como medidas legales que suponen la exoneración o la disminución del impuesto a pagar, teniendo como propósito promover determinados objetivos relacionados con políticas productivas tomando en cuenta las inversiones, generación de empleo estable y de calidad, priorizar la producción nacional y determinados consumos, contención de precios finales (SRI, 2015)

Los incentivos tributarios son una herramienta que tiene como objetivo impulsar la producción nacional, la evolución de las regiones con atraso, la promoción de las exportaciones, fomentar el crecimiento industrial, la generación de trabajo, a través de la reducción de ciertos impuestos y tasas para incrementar el crecimiento económico. Este objetivo debe ser mediable tanto en su efectividad como en su costo.

Otra finalidad de la creación de estos objetivos es que los ciudadanos cumplan con las obligaciones tributarias que originen sus actividades sin eludir los impuestos, a través de las exoneraciones, deducciones o disminuciones del impuesto a pagar, promoviendo la producción e inversión nacional, así como la generación de empleo estable y de calidad. También cumple con el propósito de que el Estado a través de la Administración Tributaria pueda recaudar más para financiar el gasto público. (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2010, Art. 23).

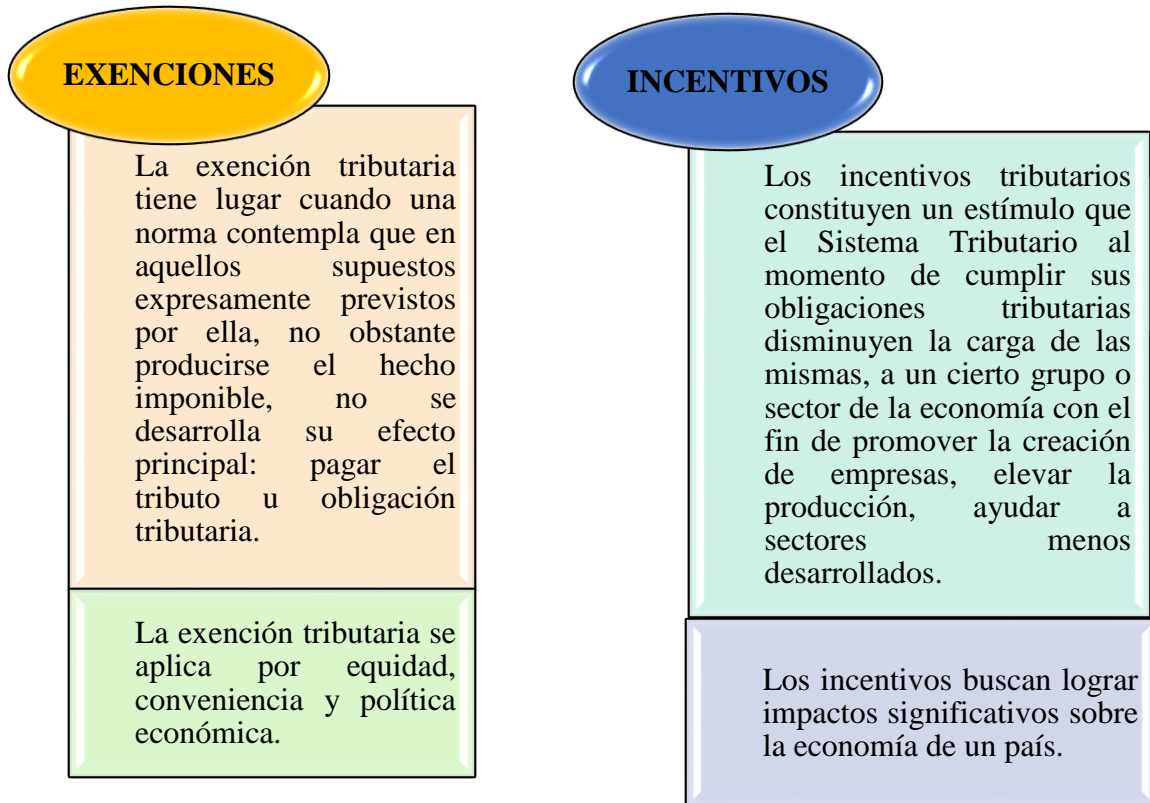
3.5.1 Fines de los incentivos tributarios

Según el Servicio de Rentas Internas (SRI), los incentivos tienen diversos objetivos en la política fiscal y son los siguientes:

- Ahorro e Inversión.- Busca incentivar las diferentes herramientas de ahorro o las decisiones de inversión productiva, como la reinversión de las utilidades o la generación de nuevas actividades productivas.
- Política Productiva y Empleo.- Con estas normas buscan incentivar la diversificación de la productividad e implementar nuevas formas de especialización, además de promover empleos estables y de calidad.
- Política Justicia Redistributiva y Equidad.- Estas normas pretenden ayudar a la redistribución y la equidad tributaria que se encuentra respaldada en la Constitución. Se origina en grupos vulnerables o con necesidades especiales (personas ancianas y/o discapacitadas) o productos de la canasta básica.
- Política para la provisión de Bienes y Servicios Públicos.- Estas normas buscan reducir el precio para el acceso a bienes y servicios públicos, por motivos de que juegan un papel importante para alcanzar una inclusión efectiva.
- Política Medioambiental y otros Objetivos.- Estas normas ayudan a la protección y el cuidado del medio ambiente, y otros tipos de medidas no contempladas en otras cuentas.

3.6 Diferencias entre exenciones e incentivos

A continuación se citan las diferencias entre ambos conceptos, así como las características atribuibles a cada una de las definiciones tributarias.



Elaborado por: Las Autoras

3.6.1 Exenciones e Incentivos Generales Otorgados por la ley

IMPUESTO	INSTRUMENTO LEGAL	OBJETO DEL INCENTIVO/BENEFICIO	NATURALEZA DEL INCENTIVO/BENEFICIO	TIPO DE INCENTIVO/BENEFICIO	OBJETIVO DE POLÍTICA FISCAL
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.1.	Pago de dividendos y utilidades.	Incentivo	Exoneración	*Ahorro/Inversión
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.6.	Intereses de depósitos a la vista.	Incentivo	Exoneración	*Ahorro/Inversión
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.11.(1)	Dietas, manutención, gastos de viajes y hospedaje de empleados públicos y trabajadores privados.	Incentivo	Exoneración	*Matriz Productiva/Empleo
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.11.(3)	Becas públicas para especialización o capacitación en Instituciones de Educación Superior, entidades gubernamentales e instituciones internacionales.	Incentivo Beneficio	Exoneración	*Matriz Productiva/Empleo
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.13	Ingresos provenientes de inversiones no monetarias en servicios de exploración y explotación de hidrocarburos	Incentivo	Exoneración	*Matriz Productiva/Empleo *Ahorro/Inversión
	LRTI - 9.14.		Incentivo	Exoneración	*Ahorro/Inversión

IMPUESTO	INSTRUMENTO LEGAL	OBJETO DEL INCENTIVO/BENEFICIO	NATURALEZA DEL INCENTIVO/BENEFICIO	TIPO DE INCENTIVO/BENEFICIO	OBJETIVO DE POLÍTICA FISCAL
Impuesto a la Renta		Ganancias patrimoniales por la enajenación ocasional de inmuebles.			
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.15.'	Ingresos de fideicomisos mercantiles que no desarrollen actividad empresarial u operen negocios en marcha.	Incentivo	Exoneración	*Ahorro/Inversión
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.15."	Ingresos de fondos de inversión y de fondos complementarios.	Incentivo	Exoneración	*Ahorro/Inversión
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.15.1.'	Rendimientos por depósitos a plazo fijo pagados a personas naturales y sociedades.	Incentivo	Exoneración	*Ahorro/Inversión
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.15.1."	Rendimientos obtenidos por personas naturales o sociedades por las inversiones en títulos valores en renta fija, que se negocien a través de las bolsas de valores del país.	Incentivo	Exoneración	*Ahorro/Inversión
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.15.1.'"'	Beneficios o rendimientos obtenidos por personas naturales y sociedades, distribuidos por fideicomisos mercantiles de inversión.	Incentivo	Exoneración	*Ahorro/Inversión

IMPUESTO	INSTRUMENTO LEGAL	OBJETO DEL INCENTIVO/BENEFICIO	NATURALEZA DEL INCENTIVO/BENEFICIO	TIPO DE INCENTIVO/BENEFICIO	OBJETIVO DE POLÍTICA FISCAL
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.16	Indemnizaciones pagadas por compañía de seguros.	Incentivo Beneficio	Exoneración	*Ahorro/Inversión
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.17.	Intereses por préstamos a trabajadores para que adquieran acciones o participaciones de la sociedad empleadora.	Incentivo Beneficio	Exoneración	*Matriz Productiva/Empleo *Ahorro/Inversión
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.1. [BIS]	Inversiones nuevas y productivas fuera del cantón Quito o Guayaquil.	Incentivo Beneficio	Exoneración	*Matriz Productiva/Empleo *Ahorro/Inversión
Impuesto a la Renta	LRTI - 10.7	Deducción adicional del 100% de la depreciación y amortización de equipos y tecnologías para una producción más limpia y generación de energía de fuente renovable.	Incentivo	Deducciones para obtener la base imponible	*Matriz Productiva/Empleo *Ahorro/Inversión

IMPUESTO	INSTRUMENTO LEGAL	OBJETO DEL INCENTIVO/BENEFICIO	NATURALEZA DEL INCENTIVO/BENEFICIO	TIPO DE INCENTIVO/BENEFICIO	OBJETIVO DE POLÍTICA FISCAL
Impuesto a la Renta	LRTI - 10.9	Deducción adicional del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleos. Contratación directa de trabajadores con discapacidad.	Incentivo Beneficio	Deducciones para obtener la base imponible	*Matriz Productiva/Empleo
Impuesto a la Renta	LRTI - 10.9 (1)	Deducción adicional del 150% durante 5 años de las remuneraciones y beneficios sociales por inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera, que supongan la contratación de nuevos empleados con discapacidad.	Incentivo Beneficio	Deducciones para obtener la base imponible	*Matriz Productiva/Empleo
Impuesto a la Renta	LRTI - 10.9.(2)	Deducción adicional del 150% de la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajadores discapacitados cuando su contratación suponga incremento neto de empleo.	Incentivo Beneficio	Deducciones para obtener la base imponible	*Matriz Productiva/Empleo

IMPUESTO	INSTRUMENTO LEGAL	OBJETO DEL INCENTIVO/BENEFICIO	NATURALEZA DEL INCENTIVO/BENEFICIO	TIPO DE INCENTIVO/BENEFICIO	OBJETIVO DE POLÍTICA FISCAL
Impuesto a la Renta	LRTI - 10.17	Deducción adicional del 100% de gastos contraídos por las medianas empresas para: 1) capacitación para la investigación, 2) mejora de la productividad, 3) gastos contraídos en viajes para la promoción comercial y el acceso a mercados internacionales	Incentivo	Deducciones para obtener la base imponible	*Matriz Productiva/Empleo *Ahorro/Inversión
Impuesto a la Renta	LRTI - post 15'	Exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia en operaciones con partes relacionadas cuando el contribuyente tenga un impuesto causado superior al tres por ciento de sus ingresos gravables.	Incentivo	Exención régimen precios transferencia	*Matriz Productiva/Empleo *Ahorro/Inversión
Impuesto a la Renta	LRTI - post 15"	Exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia en operaciones con partes relacionadas cuando el contribuyente no mantenga suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.	Incentivo	Exención régimen precios transferencia	*Matriz Productiva/Empleo *Ahorro/Inversión

IMPUESTO	INSTRUMENTO LEGAL	OBJETO DEL INCENTIVO/BENEFICIO	NATURALEZA DEL INCENTIVO/BENEFICIO	TIPO DE INCENTIVO/BENEFICIO	OBJETIVO DE POLÍTICA FISCAL
Impuesto a la Renta	LRTI - 27	Tipo impositivo del 2% sobre las ventas brutas. Impuesto único para la actividad productiva de banano.	Incentivo	Reducciones	*Matriz Productiva/Empleo
Impuesto a la Renta	LRTI - 37	Tarifa del 22% IR-Sociedades (reducción de 3 puntos respecto tarifa vigente en 2010)	Incentivo	Reducciones	*Matriz Productiva/Empleo *Ahorro/Inversión
Impuesto a la Renta	LRTI - (...)	Reducción de 5 puntos en la tarifa del IR-Sociedades que operen en Zona Especial de Desarrollo Económico.	Incentivo	Reducciones	*Matriz Productiva/Empleo *Ahorro/Inversión
Impuesto a la Renta	LRTI - 39.1	Exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por distribución de capital social entre los trabajadores.	Incentivo Beneficio	Diferimiento del Pago de IR	*Matriz Productiva/Empleo *Ahorro/Inversión

IMPUESTO	INSTRUMENTO LEGAL	OBJETO DEL INCENTIVO/BENEFICIO	NATURALEZA DEL INCENTIVO/BENEFICIO	TIPO DE INCENTIVO/BENEFICIO	OBJETIVO DE POLÍTICA FISCAL
Impuesto a la Renta	LRTI - 41.2.b)	Exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por inicio de actividad.	Incentivo	Diferimiento del Pago de IR	*Matriz Productiva/Empleo *Ahorro/Inversión
Impuesto a la Renta	LRTI - 41.2.k)	Exoneración de la obligación de pago del anticipo en actividades productivas de agroforestería y de silvicultura de especies forestales, con etapa de crecimiento superior a un año.	Incentivo	Exoneración	*Matriz Productiva/Empleo *Ahorro/Inversión
Impuesto a la Renta	LRTI - 41.2.l)	Exoneración de la obligación de pago del anticipo en actividades de desarrollo de software o tecnología, cuya etapa de desarrollo sea superior a un año.	Incentivo	Exoneración	*Matriz Productiva/Empleo *Ahorro/Inversión
Impuesto a la Renta	LRTI - 97.6	Deducción del 5% de la cuota por cada nuevo trabajador, sin que pueda exceder del 50% de la cuota (RISE).	Incentivo Beneficio	Deducciones	*Matriz Productiva/Empleo

IMPUESTO	INSTRUMENTO LEGAL	OBJETO DEL INCENTIVO/BENEFICIO	NATURALEZA DEL INCENTIVO/BENEFICIO	TIPO DE INCENTIVO/BENEFICIO	OBJETIVO DE POLÍTICA FISCAL
Impuesto a la Renta	RALRTI - 28.6.c)	Depreciación acelerada de activos fijos.	Incentivo	Depreciación acelerada	*Matriz Productiva/Empleo *Ahorro/Inversión
Impuesto a la Renta	LRTI - 10.9'	Deducción adicional del 100% de las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleos. Contratación directa de trabajadores.	Incentivo Beneficio	Deducciones para obtener la base imponible	*Matriz Productiva/Empleo
Impuesto a la Renta	LRTI - 10.9 (1)'	Deducción adicional del 100% durante 5 años de las remuneraciones y beneficios sociales por inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera, que supongan la contratación de nuevos empleados.	Incentivo Beneficio	Deducciones para obtener la base imponible	*Matriz Productiva/Empleo

IMPUESTO	INSTRUMENTO LEGAL	OBJETO DEL INCENTIVO/BENEFICIO	NATURALEZA DEL INCENTIVO/BENEFICIO	TIPO DE INCENTIVO/BENEFICIO	OBJETIVO DE POLÍTICA FISCAL
Impuesto a la Renta	LRTI - 10.9.(2)'	Deducción adicional del 100% de la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajadores cuando su contratación suponga incremento neto de empleo.	Incentivo Beneficio	Deducciones para obtener la base imponible	*Matriz Productiva/Empleo
Impuesto a la Renta	LRTI - post 15'''	Exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia en operaciones con partes relacionadas cuando el contribuyente no realice operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes.	Incentivo	Exención régimen precios transferencia	*Matriz Productiva/Empleo *Ahorro/Inversión
Impuesto a la Renta	LRTI - 37'	Reducción de 10 puntos en la tarifa aplicable al monto de las utilidades reinvertidas en el país para la mejora de la productividad.	Incentivo	Reducciones	*Matriz Productiva/Empleo *Ahorro/Inversión

IMPUESTO	INSTRUMENTO LEGAL	OBJETO DEL INCENTIVO/BENEFICIO	NATURALEZA DEL INCENTIVO/BENEFICIO	TIPO DE INCENTIVO/BENEFICIO	OBJETIVO DE POLÍTICA FISCAL
Impuesto a la Renta	LRTI - 11	Compensación de las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes.	Incentivo	Diferimiento del Pago de IR	*Matriz Productiva/Empleo *Ahorro/Inversión
Impuesto al Valor Agregado	LRTI - 55.1	Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos y forestales. Carnes en estado natural y embutidos. Pesca que se mantengan en estado natural.	Incentivo Beneficio	Exoneración	*Matriz Productiva/Empleo
Impuesto al Valor Agregado	LRTI - 55.2	Leche de producción nacional (natural, pasteurizada, homogeneizada o en polvo). Quesos. Yogures. Leches maternizadas, proteicos infantiles.	Incentivo Beneficio	Exoneración	*Matriz Productiva/Empleo

IMPUESTO	INSTRUMENTO LEGAL	OBJETO DEL INCENTIVO/BENEFICIO	NATURALEZA DEL INCENTIVO/BENEFICIO	TIPO DE INCENTIVO/BENEFICIO	OBJETIVO DE POLÍTICA FISCAL
Impuesto al Valor Agregado	LRTI - 55.3	Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles (excepto el de oliva)	Incentivo Beneficio	Exoneración	*Matriz Productiva/Empleo
Impuesto al Valor Agregado	LRTI - 55.4	Semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas. Harina de pescado y los alimentos balanceados, preparados forrajeros y otros que se utilizan como comida de animales para alimentación humana. Fertilizantes, insecticidas, pesticidas,	Incentivo	Exoneración	*Matriz Productiva/Empleo

IMPUESTO	INSTRUMENTO LEGAL	OBJETO DEL INCENTIVO/BENEFICIO	NATURALEZA DEL INCENTIVO/BENEFICIO	TIPO DE INCENTIVO/BENEFICIO	OBJETIVO DE POLÍTICA FISCAL
Impuesto al Valor Agregado	LRTI - 55.5	Tractores de llantas de hasta 200 hp incluyendo los tipo canguro y los que se utiliza en el cultivo del arroz; arados, rastras, surcadores y vertedores; cosechadoras, sembradoras, cortadoras de pasto, bombas de fumigación portables, aspersores y rociadores para equipos de riego y demás elementos de uso agrícola, partes y piezas que se establezca por parte del Presidente de la República mediante Decreto.	Incentivo	Exoneración	*Matriz Productiva/Empleo *Ahorro/Inversión

IMPUESTO	INSTRUMENTO LEGAL	OBJETO DEL INCENTIVO/BENEFICIO	NATURALEZA DEL INCENTIVO/BENEFICIO	TIPO DE INCENTIVO/BENEFICIO	OBJETIVO DE POLÍTICA FISCAL
Impuesto al Valor Agregado	LRTI - 55.6	Medicamentos y drogas de uso humano, de acuerdo con las listas que mediante Decreto establecerá anualmente el Presidente de la República, así como la materia prima e insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlas. Envases y etiquetas importados o adquiridos en el mercado local que son utilizados exclusivamente en la fabricación de medicamentos de uso humano o veterinario.	Incentivo Beneficio	Exoneración	*Matriz Productiva/Empleo
Impuesto al Valor Agregado	LRTI - 55.8	Productos destinados a la exportación	Incentivo	Exoneración	*Matriz Productiva/Empleo
Impuesto al Valor Agregado	LRTI - 55.13	Aviones, avionetas y helicópteros destinados al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios;	Incentivo Beneficio	Exoneración	*Matriz Productiva/Empleo

IMPUESTO	INSTRUMENTO LEGAL	OBJETO DEL INCENTIVO/BENEFICIO	NATURALEZA DEL INCENTIVO/BENEFICIO	TIPO DE INCENTIVO/BENEFICIO	OBJETIVO DE POLÍTICA FISCAL
Impuesto al Valor Agregado	LRTI - 56.1	Servicios de transporte: Nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga. Internacional de carga y desde y hacia la provincia de Galápagos. Transporte de petróleo crudo y de gas natural por oleoductos y gasoductos.	Incentivo Beneficio	Exoneración	*Matriz Productiva/Empleo
Impuesto al Valor Agregado	LRTI - 56.12	Servicios financieros y bursátiles prestados por las entidades legalmente autorizadas.	Incentivo	Exoneración	*Ahorro/Inversión
Impuesto al Valor Agregado	LRTI - 56.13	Transferencia de títulos valores;	Incentivo	Exoneración	*Ahorro/Inversión
Impuesto al Valor Agregado	LRTI - 56.18	Servicios de aerofumigación.	Incentivo	Exoneración	*Matriz Productiva/Empleo
Impuesto al Valor Agregado	LRTI - 56.19	Servicios artesanales	Incentivo Beneficio	Exoneración	*Matriz Productiva/Empleo
	LRTI - 56.20		Incentivo	Exoneración	

IMPUESTO	INSTRUMENTO LEGAL	OBJETO DEL INCENTIVO/BENEFICIO	NATURALEZA DEL INCENTIVO/BENEFICIO	TIPO DE INCENTIVO/BENEFICIO	OBJETIVO DE POLÍTICA FISCAL
Impuesto al Valor Agregado		Servicios de refrigeración, enfriamiento y congelamiento para conservar los bienes alimenticios del artículo 55.1., y en general de todos los productos perecibles o que se exporten. Servicios de faenamiento, cortado, pilado, trituración y, la extracción por medios mecánicos o químicos para elaborar aceites comestibles.			*Matriz Productiva/Empleo
Impuesto al Valor Agregado	LRTI - 56.22	Seguros y reaseguros de salud y vida individuales, en grupo, asistencia médica y accidentes personales, así como los obligatorios por accidentes de tránsito terrestres.	Incentivo Beneficio	Exoneración	*Matriz Productiva/Empleo
Impuesto al Valor Agregado	DECRETO 1232 - 1	Transferencias e importaciones de la materia prima e insumos utilizados para producir fertilizantes, insecticidas, pesticidas, funguicidas, herbicidas, aceite agrícola utilizado contra la cigatoka negra, antiparasitarios y productos veterinarios.	Incentivo	Exoneración	*Matriz Productiva/Empleo

IMPUESTO	INSTRUMENTO LEGAL	OBJETO DEL INCENTIVO/BENEFICIO	NATURALEZA DEL INCENTIVO/BENEFICIO	TIPO DE INCENTIVO/BENEFICIO	OBJETIVO DE POLÍTICA FISCAL
Impuesto al Valor Agregado	<u>LEY DE TURISMO - 30</u>	Devolución del IVA a los turistas extranjeros por adquisiciones con factura con valor > USD 50,00.	Incentivo	Devolución	*Matriz Productiva/Empleo
Impuesto al Valor Agregado	<u>DECRETO 1232 - 1'</u>	Transferencias e importaciones de los bienes de uso agropecuario	Incentivo	Exoneración	*Matriz Productiva/Empleo

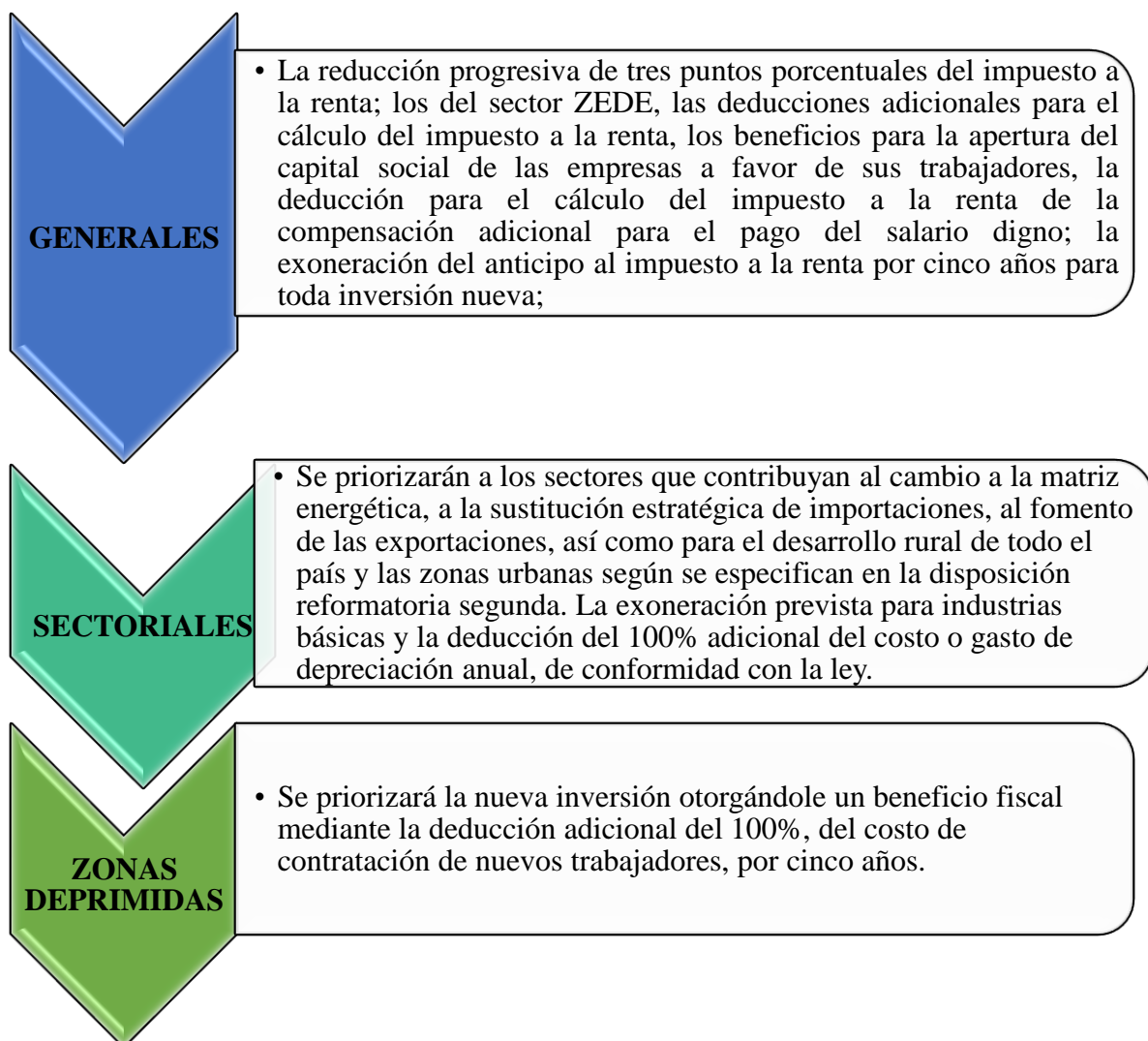
Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Las Autoras

3.7 Tipos de Incentivos

Una estrategia de desarrollo en ciertos países en vías de desarrollo, fue la creación de incentivos tributarios, es así como ayudan al crecimiento económico de una nación, es por esto que el Código contempla como objetivo principal promover la inversión a través de los incentivos tributarios, además contribuir con el aumento de la inversión, el desarrollo de sitios con atrasos, la promoción de exportaciones, la industrialización, la promoción de nuevos trabajos, la preservación del medio ambiente, la tecnología, la diversificación económica y formar el recurso humano.

Clasificación de los incentivos.- Los incentivos fiscales que se establecen en el código son de tres clases:



Fuente: COPCI, Art. 24 Clasificación de los incentivos

Elaborado por: Las Autoras

3.7.1 Aplicación de los Incentivos tributarios

Generales

De aplicación para las inversiones que se ejecuten en cualquier parte del territorio nacional.

- a. La disminución progresiva de tres puntos porcentuales del Impuesto a la Renta.
- b. Los establecidos en las zonas económicas de desarrollo especial, pero cuando estas zonas cumplan con los criterios para su conformación;
- c. La deducción adicional utilizada para el cálculo del impuesto a la renta, como herramienta para incentivar la mejora de la productividad, innovación y la producción eco-eficiente.
- d. Los beneficios para el aporte del capital social de las empresas a favor de sus trabajadores.
- e. La facilidad para el pago de tributos en el comercio exterior.
- f. La deducción en el cálculo del impuesto a la renta de la compensación adicional para el pago del salario digno.
- g. La exoneración del impuesto a la salida de divisas en las operaciones de financiamiento externo.
- h. La exoneración del anticipo al impuesto a la renta por cinco años para toda inversión nueva.
- i. La reforma al cálculo del anticipo del impuesto a la renta.

Reducción progresiva de tres puntos porcentuales del Impuesto a la Renta

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) donde hace referencia al pago del Impuesto a la Renta, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador, como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no

domiciliadas, cuyos ingresos gravables, aplicarán la tarifa impositiva del veinte y dos por ciento (22%) sobre su base imponible.

Es decir todas las sociedades que generen una nueva inversión en el país, sus ingresos gravados, obtienen el beneficio de la disminución de tres puntos porcentuales del Impuesto a la Renta.

Según menciona Villela, Lemgruber y Jorrat (2009) esta normativa trata de disminuir la tasa marginal efectiva de tributación, así se contribuirá con la inversión de determinados sectores. Además de que hay diferentes formas de incentivar a la industria, tales como las moratorias fiscales (tax holidays), que exoneran a ciertas organizaciones del pago del impuesto, que se efectúa por un período determinado; en la depreciación acelerada, los cuales permiten trasladar las inversiones a gastos en un período inferior a la vida económica útil de los activos; y finalmente la reducción de las tasas impositivas sobre las utilidades devengadas o, en algunos casos, sobre las utilidades reinvertidas, entre los más relevantes.

Reducción de 10% del Impuesto a la Renta en la reinversión de utilidades

El artículo 37 de la LORTI, hace referencia a que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el Ecuador, en cuanto lo destine en la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y cualquier insumo vegetal destinado a la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen netamente en la actividad productiva, así como también en la investigación y la tecnología que mejore la producción.

Los beneficios presentados para impulsar este incentivo se generan para incrementar la capacidad productiva de una organización. Por lo que las organizaciones que están activas en el mercado y que generan utilidades son las que se benefician de estos incentivos. Existen otras empresas que quieren incrementar más capital a la organización y así conseguir adaptarse en la economía del sector al que pertenece. Es decir que las organizaciones pagarían una tarifa del 12% sobre el valor reinvertido, si a esto se le añaden las deducciones adicionales, la tarifa efectiva sería menor.

Las deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente

La importación de bienes de capital que aporten con el cuidado del medio ambiente y los necesarios para el mejoramiento de la productividad y competitividad, es uno de los objetivos que contiene el Código de la Producción, Comercio e Inversiones, además de estar dirigido para quienes adquieran maquinarias, equipos y otros gastos destinados a la implementación de producción más limpia, a mecanismos de generación de energía renovable (solar, eólica o similares) o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y la reducción de los gases de efecto invernadero, contarán con una deducción del 100% adicional de depreciación y amortización correspondientes a gastos señalados.

Esta clase de incentivos no solo generan un beneficio al medio ambiente sino a las empresas que los apliquen, porque se busca que se convine la actividad productiva siendo amigable con los recursos naturales que nos rodea, ya que se quiere respetar y promover los principios de conservación del medio ambiente, y así evitar poner en riesgo a la población.

Vera y Carpio, 2012 manifiestan que para las iniciativas que guardan relación en cuanto a la producción limpia y la implementación de energías renovables como la solar o la eólica, así como los emprendimientos que ayuden a mitigar el impacto ambiental, para esto, se plantea una deducción adicional del 100% de la depreciación y amortización de gastos en maquinaria y equipos, y otros gastos tomando en cuenta que no superen el 5% de los ingresos totales, no constituyen una depreciación acelerada.

Este beneficio se orienta a proteger, conservar y cuidar el medio ambiente al ser aplicado, siendo la entidad reguladora en el Ecuador el Ministerio del Ambiente, donde se otorgan ciertos permisos dependiendo de la actividad que se realice. Existe un problema que se genera dentro de la norma vigente ya que esta no estipula que puede ser aplicada solo para las actividades productivas, por lo que otras personas ya sean naturales o jurídicas pueden acogerse a este incentivo. Es imperativo mencionar que debería

realizarse una reforma en la cual solo apliquen sociedades que realicen actividades productivas para el Estado.

Beneficios en la apertura del capital social de las empresas a favor de sus trabajadores.

El incentivo tributario tiene dos aplicaciones, una la exoneración y otra el diferido del pago. En cuanto a la exoneración hace referencia que las personas jurídicas transfieren sus acciones a los trabajadores, por lo que quedarán exentos del impuesto a la renta en los intereses pagados por los trabajadores en referencia a los préstamos realizados por la sociedad para que el trabajador adquiriera acciones o participaciones; y a lo que se refiere el diferido es al pago del impuesto a la renta y su anticipo, hasta por cinco años de ejercicio fiscal, en períodos semestrales del impuesto causado del año en que se transfirió las acciones, con los respectivos intereses.

Este incentivo se aplicará en el momento en que los accionistas transfieran a título oneroso al menos el 5% del capital suscrito a al menos el 20% de sus trabajadores. Dichos pagos deberán ser calculados con el respectivo interés en base a la tasa activa corporativa.

Los autores (Vera y Carpio, 2012) hacen referencia a que, este incentivo podría llegar a ser un beneficio relevante para las empresas en general; pero, se debe tomar en cuenta que la ley señala que el diferimiento es en base al impuesto causado en el año en el que se reparten las acciones.

La aplicación de este beneficio se obtuvo como resultado de que no se han aplicado al inicio del capital social, ya que dicha exoneración representa un costo muy alto para ceder capital social de la empresa. Por tal razón no resulta atractivo para el empresario abrir su capital accionario a cambio de este tipo de exoneración.

Facilidades de pago del tributo en el comercio exterior

Se menciona la aplicación de las importaciones de bienes de capital que se realizan para aumentar el activo fijo del importador directo de los bienes, por lo que se les otorga facilidades de pago en tributos al comercio exterior inicialmente de seis meses y hasta por dos años.

El artículo 153 del Código Tributario en su subtítulo de “Plazos para el pago” establece que la autoridad tributaria competente, al aceptar la petición que cumpla los requisitos determinados en el artículo anterior, mediante resolución motivada, dispondrá que el interesado pague en ocho días la cantidad ofrecida de contado, y concederá, el plazo de hasta seis meses, para el pago de la diferencia, en los dividendos periódicos que señale. Sin embargo, en casos especiales se podrá conceder para el pago de esa diferencia plazos hasta de dos años.

Este incentivo es de gran importancia para las organizaciones por motivo de que las importaciones de bienes de capital ayudan a la transferencia y al crecimiento tecnológico productivo.

La deducción para el cálculo del impuesto a la renta de la compensación adicional para el pago del salario digno.

Al utilizar el salario digno, se quiere conseguir cubrir con las necesidades básicas de una familia ecuatoriana, por lo que será deducible la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajadores.

Además que puede ser deducible la remuneración pagada a los trabajadores en retribución a sus servicios, como sueldos y salarios, comisiones, bonificaciones legales, y demás remuneraciones complementarias, la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajadores conforme lo establecido en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, así como el valor destinado a la alimentación que se otorgue, ya sea que se pague o se rembolsé de acuerdo a los requerimientos de su función laboral.

Exoneración del Impuesto de Salida Divisas para las operaciones de financiamiento externo.

Está direccionado a las inversiones que necesitan algún tipo de financiamiento externo, es decir cuando su capital externo es mayor al de la economía ecuatoriana para financiar obras productivas no pagarán impuestos.

La creación del COPCI origina la probabilidad de que exista un financiamiento externo sin originar el cobro de tributos, por cantidades de dinero por intereses y amortización de capital. Este código menciona que estarán exonerados los pagos realizados al exterior por concepto de la amortización de capital y de intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales con un plazo mayor a un año (destinados a financiamiento de inversiones previstas en el Código de Producción).

Cabe recalcar que existen limitaciones para la aplicación de dicho incentivo, los cuales son:

- La tasa de interés activa referencial a la fecha de registro del crédito, no puede ser mayor a lo establecido por el Banco Central.
- No aplican los préstamos provenientes de paraísos fiscales y partes relacionadas.
- Si el beneficiario del crédito dentro del primer año efectúa uno o varios abonos extraordinarios por un monto total, igual o superior al 50% del saldo del capital.

Exoneración del anticipo del impuesto a la renta por cinco años en las inversiones nuevas

Esta exoneración beneficiará a las personas jurídicas nuevas o inversiones nuevas de acuerdo a lo estipulado al COPCI, por lo que estarán sujetas al pago del anticipo del impuesto a la renta después de cinco años de operación efectiva, es decir cuando genere ingresos atribuibles.

“Están sujetas al pago del anticipo al IR después del quinto año de operación efectiva. El anticipo empezará a pagarse después de los cinco años que el contribuyente haya empezado el proceso productivo y comercial.” (COPCI, 2010).

La exoneración de este pago busca incentivar a la generación de inversiones nuevas, la creación de nuevas fuentes de empleos y los diferentes factores de producción, que se necesitan para aumentar la producción, que tendrá como efecto un sistema de competencia que puede ser direccionada a mercados internacionales bajo estándares y parámetros internacionales.

Esta clase de incentivo es un ahorro significativo para las nuevas inversiones que llegan al país, lo cual significa un incremento de la producción (productividad), también la generación de empleo y un gran cambio en la matriz productiva. (Vera & Carpio, 2012)

Reforma del cálculo del anticipo al impuesto a la renta para la inversión nueva.

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, no se tomará en cuenta los montos que correspondan a gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial, así como la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, en los términos que establezca el reglamento.

3.8 Sectorial y para el desarrollo regional equitativo.

A los sectores que contribuyan e impulsen el cambio de la matriz energética, la creación de nuevas estrategias para las importaciones, el fomento de las exportaciones, como el incentivo para el crecimiento del sector rural del país, y las zonas urbanas, se les otorgará la exoneración del impuesto a la renta por cinco años.

Las características fundamentales para acceder a este incentivo es que tiene que ser una inversión nueva o una empresa nueva constituida a partir de la vigencia del Código de la Producción, Comercio e Inversiones, especialmente en sectores priorizados, que parte de la inversión no corresponda a partes relacionadas y que sea fuera de las zonas urbanas de Quito y Guayaquil.

De acuerdo Alarcón, (2014, p. 53), este tipo de exoneraciones que otorga el gobierno busca aumentar la producción en sectores específicos a nivel geográfico,

excluyendo las zonas apartadas de Quito y Guayaquil lo que conlleva a un crecimiento en todos los sectores. Al excluir estas zonas se podrá conseguir el crecimiento de los otros sectores de la población dinamizando su economía, se debe tener en cuenta que excluir a los sectores urbanos de Quito y Guayaquil se da porque al ser ciudades con más ventajas competitivas, es decir, mayor logística, infraestructura, comunicación, un mejor ambiente para que se desarrolle la inversión, no se considera equitativo.

Los Incentivos Sectoriales para el desarrollo regional equitativo en cuanto a su aplicación detallada en el numeral 2.2. de la disposición reformativa segunda, del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, se establece el alcance de los sectores económicos priorizados que son los siguientes:

3.8.1 Alimentos Frescos, Congelados e Industrializados.

En este sector se incluye a las nuevas empresas que se dedican a la maricultura, producción y a obtener alimentos frescos procesados, congelados y productos elaborados (incluye a los concentrados o balanceados necesarios para la cadena productiva de alimentos). Se incluye a toda la cadena agrícola, agroindustrial, pecuaria, pecuaria industrial, acuícola y pesquera, siempre y cuando genere valor agregado. Además de las actividades de este sector incluyen a los cultivos de cereales, frutas, nueces, hortalizas y legumbres.

Dentro de este sector incluye la elaboración de aceites y grasas, almidones, azúcar, bebidas no alcohólicas, confitería; conservas de frutas, legumbres y hortalizas; macarrones y fideos; alimentos para animales; productos de molinerías; productos lácteos; conservación de productos de pescado; pesca, explotación y criaderos; producción de carne y productos cárnicos. También incluye las nuevas actividades de comercialización y logística de valor agregado que disminuye los costos entre los productores y el consumidor final.

3.8.2 Cadena Agroforestal y Productos Elaborados.

Están inmersas las nuevas actividades de producción y procesamiento de la madera, productos intermedio procesados de madera, como lo son los productos finales

en forma de muebles; el incentivo fomentará la producción de actividades que ayuden a aumentar el valor agregado.

Dentro de estos sectores se contemplan las siguientes actividades principales: Producción de madera a través de planes deforestación, agroforestería, reforestación, instalación de aserraderos y de cepillado de madera, y acabado de madera, fabricación de hojas de madera, tableros, artículos de papel y cartón, corcho, paja y materiales trenzables, papel y cartón ondulado y corrugado, envases de papel y cartón; piezas de madera para carpintería y construcción; pasta de papel y cartón; recipientes de madera; y la extracción de madera que provenga de Planes y Programas de Aprovechamiento Forestal debidamente aprobados.

Además se integran diligencias de las nuevas actividades de comercialización y logística de valor agregado que disminuye los costos entre los productores y el consumidor final.

3.8.3 Metalmecánica.

Dentro de este sector se incorporan todas las nuevas entidades cuya actividad fuera el desarrollo de tecnología y procesos de manufactura y transformación de las materias primas básicas de este sector: acero y hierro fundido, en sus diversas formas y calidades. El sector metalmecánico incluye todos los productos de artículos metálicos elaborados y la maquinaria eléctrica y no eléctrica, así como los metales no ferrosos, aluminio y cobre.

La cadena incluye a los minerales ferrosos debido a que el proceso de transformación incluye a las industrias básicas del hierro y el acero. Se incluye la fabricación de metales comunes productos elaborados de metal, maquinaria y equipo, maquinaria de oficina, contabilidad e informática, maquinaria y aparatos eléctricos, línea blanca, equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones, instrumentos médicos, ópticos y de precisión, fabricación de relojes, fabricación de vehículos automotores, remolques, semirremolques, sus partes y piezas, y otros tipos de equipo de transporte; muebles de industrias manufactureras y el reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos. Así también incluye las nuevas actividades de comercialización y logística de valor agregado que reducen los costos entre los productores y el consumidor final.

3.8.4 Petroquímica.

La industria petroquímica define a la producción de sustancias en base a materias primas básicas que se derivan del gas y del petróleo. Para elaborarla requiere de procesos de refinación para crear nuevas materias primas que son insumos de bienes finales de diversas cadenas productivas integradas a esta industria.

Este tipo de incentivos ayudará al crecimiento de las empresas que se dediquen a la transformación de productos básicos de esta área que operen en sectores que realicen producción de derivados de hidrocarburos, fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético, fibras sintéticas o artificiales, productos y artículos de plástico, pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas, cubiertas y cámaras de caucho; recauchado y renovación de cubiertas de caucho y otros productos de caucho; fertilizantes amoniacal y urea y productos biodegradables. También existen las nuevas actividades de comercialización y logística de valor agregado que reducen los costos entre los productores y el consumidor final.

3.8.5 Farmacéutica.

Este sector es el que integra el desarrollo de la tecnología, investigación y desarrollo de ingredientes activos para la industria farmacéutica y procesos de manufactura de medicamentos. Las principales industrias que se pueden desarrollar dentro de la rama de farmacéutica son la fabricación de productos farmacéuticos para uso humano o veterinario, sean genéricos o de marca registrada, y la fabricación de sustancias químicas utilizadas en la fabricación de productos farmacéuticos. Así también incluyen las nuevas actividades de comercialización y logística de valor agregado que reducen los costos entre los productores y el consumidor final.

3.8.6 Turismo

Dentro del sector turístico se incluyen las actividades asociadas con el desplazamiento de personas hacia diferentes lugares al de su residencia habitual, sin ánimo de radicarse en estos lugares. Para efectos de los beneficios de este Código se incluyen las actividades de alojamiento, servicio de alimentos y bebidas, y a la transportación turística, incluye el transporte aéreo, marítimo, fluvial, terrestre y el alquiler de vehículos destinados para este propósito. Por lo que también interviene las

nuevas actividades de comercialización y logística de valor agregado que reducen los costos entre los productores y el consumidor final.

3.8.7 Energías Renovables Incluida la Bioenergía o Energía a partir de Biomasa.

En este sector se integran las actividades asociadas con la energía cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por la humanidad que se regeneran naturalmente, que se encuentran disponibles de forma continua o periódica, tales como: Sol (energía solar), viento (energía eólica), ríos y corrientes de agua dulce (energía hidroeléctrica de hasta 50 MW), mares y océanos (energía mareomotriz), calor de la tierra (energía geotérmica).

Se incluye producción de biomasa a partir del establecimiento de plantaciones para producción de energía y el fomento a la producción de biocombustibles. Así también incluye las nuevas actividades de comercialización y logística de valor agregado que reducen los costos entre los productores y el consumidor final.

3.8.8 Servicios logísticos de comercio exterior.

En los servicios de logística intervienen las destinadas para la adquisición, recepción, mantenimiento, reparación y asistencia técnica, de los medios de transporte internacional de carga, también las unidades de carga, mercancías y demás equipos que son necesarios para facilitar las operaciones aduaneras, portuarias, aeroportuarias y de cruce de frontera.

Dentro de este sector están inmersas aquellas empresas que faciliten las provisiones y los insumos necesarios para la operación de los medios de transporte internacional de carga. Para efectos de este beneficio, no se considerarán servicios logísticos a la exclusiva actividad de agente de aduanas y de los consolidadores de carga de importación.

La utilización de este beneficios como la utilización de cualquier otro, debe ser un requisito las exigencias de las leyes de cada materia, las empresas dedicadas a estas actividades deben contar con las respectivas autorizaciones de las autoridades nacionales

competentes en materias: aduanera, portuaria, aeroportuaria y terrestre, según corresponda.

Este sector reúne actividades de: correo, otras agencias de transporte, postales nacionales, almacenamiento y depósito, manipulación de carga, otras de transporte complementario y no regular de pasajeros por vía terrestre, transporte de carga por carretera, transporte marítimo y de cabotaje, transporte no regular por vía aérea, transporte por tuberías, transporte vía férrea, transporte por vías de navegación interiores y transporte regular por vía aérea, etc.

3.8.9 Biotecnología y software aplicado.

La Biotecnología incluye las aplicaciones científicas o técnicas a través del uso de organismos vivos, con la finalidad de promover efectos positivos y fomentar productividad como herramienta de aplicación transversal en los procesos productivos. Así también incluye las nuevas actividades de comercialización y logística de valor agregado que reducen los costos entre los productores y el consumidor final.

El Software aplicado por su parte incluye los segmentos relacionados con programación a la medida; diseño y desarrollo de software empaquetado y desarrollo y adaptación de software para ser incorporado a un sistema integrado.

3.10 Zonas Deprimidas

A parte de los incentivos generales y sectoriales mencionados, el tercero es de las zonas deprimidas, estos están orientados para las micro, pequeñas o medianas empresas, definidas en el Art. 53 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) como:

La persona natural o jurídica considerada como una unidad productiva, que ejerce una actividad de producción, comercio y servicios, que cumple con el número de trabajadores y valor bruto de ventas anuales, señalados para cada categoría, de conformidad con los rangos que se establecerán en el Reglamento de este Código.

Para la definición de las zonas deprimidas se consideraron los siguientes ejes estratégicos:

- **Social.-** Incluye variables de pobreza medidas por necesidades básicas insatisfechas. Además se priorizó los cantones fronterizos.
- **Económico.-** Se busca caracterizar la estructura económica mediante el porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA).
- **Capacidades.-** Permite conocer la vulnerabilidad del país y de una visión socioeconómica. (Guía de Aplicación de Incentivos).

3.10.1 Tipos

Las Zonas Especiales de Desarrollo Económico son de diversos tipos:

- a) Actividades a realizarse de transferencia y de desagregación en cuanto a la tecnología e innovación.
- b) La ejecución de operaciones de diversificación industrial, que consistirá en cualquier tipo de emprendimientos industriales innovadores, direccionado principalmente a la exportación de bienes, con utilización de empleo de calidad.
- c) En el desarrollo de servicios logísticos como: almacenamiento de carga con fines de consolidación y desconsolidación, clasificación, etiquetado, empaque, reempaque, refrigeración, administración de inventarios, manejo de puertos secos o terminales interiores de carga, coordinación de operaciones de distribución nacional o internacional de mercancías; así como el mantenimiento o reparación de naves, aeronaves y vehículos de transporte terrestre de mercancías. (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2010, Art 36).

3.11 Beneficios fiscales de establecer una actividad productiva en una Zona Especial de Desarrollo Económico.

Una ZEDE goza del tratamiento de destino aduanero y se someten a un régimen especial de manera que, están exento del pago de aranceles todas las importaciones que ingresen a dicha zona para el cumplimiento de los fines autorizados.

Cualquier inversión que se realice en una ZEDE se considera una inversión nueva y como tal estarán exoneradas del pago del impuesto a la renta y del impuesto mínimo por 5 años.

IVA tarifa 0, en las importaciones que se realicen para bienes destinados a los procesos de transformación productiva que se realicen en la ZEDE. (Ley de Régimen Tributario Interno, 2011, Art. 55).

Derecho de devolución del IVA pagado en la compra de materias primas, insumos y servicios adquiridos en el Ecuador. (Ley de Régimen Tributario interno, 2011, Art. 57).

Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas ISD, para el pago de importaciones de bienes y servicios relacionados con su actividad, así como el pago de capital e intereses de préstamos obtenidos en el exterior. (Ley para La Equidad Tributaria, 2011, Art. 159)

4. Visualización del alcance del estudio

El trabajo de investigación es de carácter analítico debido a que se necesita que un hecho sea comprobado, haciendo uso de un enfoque cuantitativo y cualitativo que nos guiaron en la recolección, tabulación e interpretación de la información.

El Ecuador es una República de oportunidades. El propósito del Gobierno del Ecuador es promover la atracción de inversión a través de la efectividad de políticas públicas para promover el empleo, el desarrollo de proyectos priorizados de inversión, hacia la transformación productiva, económica y social. El fin es hacer del Ecuador un país de prosperidad para todos.

Conforme lo indica el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el Consejo Sectorial Económico y Productivo es el máximo órgano de rectoría gubernamental en materia de inversiones.

Enmarcado en los principios de la Constitución y el Buen Vivir, se establece la construcción de un sistema económico justo, democrático, productivo, solidario y sostenible, basado en la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo. Ecuador dispone del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) que regula las reglas del proceso productivo en su conjunto, ofrece mayores seguridades e incentivos para el inversionista nacional y extranjera; y fomenta la transformación de la matriz productiva.

Sus beneficios para inversionistas están protegidos por la Ley Orgánica de Incentivos para las Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera, los cuales además tienen el carácter de acumulativo por lo que, dependiendo del tipo de inversión, una empresa o asociación puede acceder a varios incentivos al mismo tiempo. Los incentivos tributarios otorgados a las empresas que creen en el país, son esfuerzos asumidos por el Estado, pero constituyen una muestra de confianza del Ecuador en el sector empresarial.

5. Elaboración de hipótesis y definición de variables

5.1 Hipótesis

5.2 Hipótesis General

¿Los incentivos tributarios del Código de la Producción, Comercio e Inversiones y su impacto económico fomentaron la inversión privada en la ciudad de Portoviejo en el año 2017?

5.2.1 Variables

5.2.1.1 Variable Independiente

Los incentivos tributarios del Código de la Producción, Comercio e Inversiones

5.2.1.2 Variable Dependiente

La inversión privada

5.3 Operacionalización de las variables

Variable independiente: Los incentivos tributarios del Código de la Producción, Comercio e Inversiones

Conceptualización	Categorías	Indicadores	Ítems	Técnicas de verificación
<p>Los beneficios tributarios son considerados herramientas de la política fiscal que utiliza un estado con la finalidad de impulsar un determinado sector estratégico para el desarrollo del mismo.</p>	<p>Leyes</p> <p>Exoneración</p> <p>Incentivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de Impuestos • Tiempo • Deducciones 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son los incentivos tributarios considerados para las nuevas inversiones? • ¿Cuáles son los sectores de la economía que obtienen un mayor impulso por estos incentivos? • ¿Cuál es el período de duración de cada uno de los incentivos? • ¿De acuerdo a su base de datos, se han incrementado la creación de nuevas inversiones en la ciudad a partir de esta normativa? • ¿Se realizan capacitaciones constantes sobre el uso y aplicación de los incentivos? • ¿Cómo institución, que actividades realizan para incentivar la generación de nuevas inversiones? • ¿Cuáles son las limitaciones de los incentivos tributarios? • ¿Quiénes son los beneficiarios de estos incentivos tributarios? • ¿Aplican estudios constantemente para actualizar y mejorar estos incentivos en pro del crecimiento? • ¿Cómo se utilizan los beneficios en cada uno de los sectores de la economía? 	<p>Entrevista a un funcionario de Servicio de Rentas Internas.</p>

5Variable dependiente: La inversión privada

Conceptualización	Categorías	Indicadores	Ítems	Técnicas de verificación
<p>La inversión privada es adecuada para un país, por los beneficios que brindan y se reflejan a nivel corporativo nacional, en oportunidades del sector privado generar y desarrollar modelos de negocios que generen valor económico, ambiental y social, además ayuda al desarrollo de países tercermundistas y mejora sustancialmente la calidad, rebaja de tarifas de los servicios brindados en energía, telecomunicaciones e infraestructura.</p>	<p>Crecimiento</p> <p>Ingresos</p> <p>Desarrollo del País</p> <p>Comercio</p>	<p>Generación de empleos</p> <p>Rentabilidad</p> <p>Económica</p> <p>Importación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Conoce usted que es Código de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI? • ¿De acuerdo al COPEI, marque su actividad económica? • ¿Posee usted conocimientos de los diferentes incentivos tributarios que estipula el COPCI y que se aplican de acuerdo a la actividad que realice? • ¿Cuánto tiempo lleva usted dedicado a esta actividad? • ¿Posee Ud. conocimiento de lo que son los incentivos tributarios? • ¿Usted alguna vez ha aplicado algún tipo de incentivo tributario? ¿Cuáles? • ¿Considera usted que los incentivos que crea el gobierno son comunicados eficientemente? • ¿Por qué Ud. decidió realizar una nueva inversión? • ¿Cómo calificaría usted el apoyo recibido por parte del gobierno al realizar su inversión? 	<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta a los propietarios de empresas en la ciudad de Portoviejo.

6. Diseño metodológico

6.1 Tipo de investigación

Para la realización de esta investigación se utilizará las variables tanto cualitativas como cuantitativas, que nos facilitarán la obtención de información y nos permitirá conocer como los beneficios tributarios influyen en las nuevas inversiones.

6.2 Método

Descriptivo: “Es una forma de estudio para saber quién, dónde, cuándo, cómo y porqué del sujeto del estudio. En otras palabras, la información obtenida en un estudio descriptivo, explica perfectamente a una organización, el consumidor, objetos, conceptos y cuentas”.

Se relaciona con nuestro estudio debido a que deberíamos examinar a las nuevas inversiones para poder conocer su situación, el grado de conocimiento de sus representantes y cómo esto ha influido en manejo y utilización de los recursos y medios que utilizan en sus empresas.

De campo: Se caracteriza porque el mismo objeto de estudio sirve de fuente de información para el investigador. Estriba en la observación directa y en vivo de las cosas y la conducta de personas, fenómenos. Por lo que se acudirá al lugar donde se realizará la observación de algunos sitios donde se han dado estas nuevas inversiones.

Bibliográfico: La búsqueda, recopilación y la organización de la información relacionada al tema de investigación se extraerá de fuentes como: libros, datos de páginas y documentos web, archivos de estudios realizados que permitirán obtener una visión general del problema que se analizará. Además de sustentarse por leyes vigentes como: Constitución de la República del Ecuador, leyes, reglamentos, circulares, resoluciones, internet, estadísticos, así como documentos válidos y confiables cuya información goza de credibilidad jurídica.

6.3 Técnicas

Observación: Al visualizar cómo es la situación actual de la inversión privada frente al Código creado.

Encuestas: El instrumento para el diseño de la guía se lo realizará a través de la encuesta, que permitirá recopilar información de los negocios creados en el año 2017 y así conocer la opinión pública sobre el tema de estudio.

Entrevista: Esta herramienta será aplica al Servicio de Rentas Internas para conocer más acerca de los beneficios tributarios.

7. Población y Muestra

7.1 Población

La población está determinada por el número de empresas de diferentes sectores económicos, que fueron constituidas en el año 2017, siendo estas 353 y cuya información se tomó de acuerdo a la base de datos de la Superintendencia de Compañías.

Número de Empresas creadas por mes en el año 2017	
Enero	37
Febrero	17
Marzo	27
Abril	21
Mayo	32
Junio	26
Julio	29
Agosto	43
Septiembre	29
Octubre	32
Noviembre	28
Diciembre	32
Total	353

7.2 Muestra

La muestra se determinó a través de la aplicación de siguiente fórmula:

N = Tamaño de la población (universo)

a = Valor del nivel de confianza (varianza)

e = Margen de error

$$n = \frac{N (a * 0.5)^2}{1 + (e^2 * (N - 1))}$$

$$n = \frac{353 (1.645 * 0.5)^2}{1 + (0.05)^2 (352 - 1)}$$

$$n = \frac{238.81}{1 + (0.0025)(352)}$$

$$n = \frac{213.10}{1.88}$$

$$n = 113.35$$

$$n = 110 \text{ empresas}$$

8. Recolección de los datos

La recolección de la información relacionada al tema de investigación y que aportará al cumplimiento de los objetivos propuestos se obtendrá a través de las **fuentes primarias** que la constituirán los datos y evidencias que se obtengan del lugar y las personas donde se realizará la propuesta metodológica; y de las **fuentes secundarias** que será la información que se obtenga de libros, revistas y documentos relacionados al tema que se analizará.

9. Resultados

9.1 Encuesta dirigida hacia los propietarios de Nuevas Inversiones

1. ¿Conoce usted que es Código de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI?

Tabla N° 1

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
Si	9	8%
No	101	92%
TOTAL	110	100%

Gráfico N° 1



Fuente: Contribuyentes encuestados

Elaborado por: Las Autoras

Análisis e interpretación de los resultados de la pregunta N ° 1

El conocimiento nos crea la oportunidad de obtener grandes beneficios otorgados por el Estado, pero si las leyes no son correctamente promulgadas por parte de las entidades correspondientes, los ciudadanos deben tener la iniciativa de auto instruirse para que al formar un negocio puedan conocer las ventajas y desventajas que van a tener en todos los ámbitos, para así conseguir un crecimiento y una estabilidad en el mercado.

El 92% de los propietarios encuestados respondieron que no conocen que es el Código de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) a pesar de que este código ya tiene algunos años de creación. Esto se debe a la falta de interés o a la falta de cultura que tiene la ciudadanía en temas de leyes e imposiciones por parte del Estado.

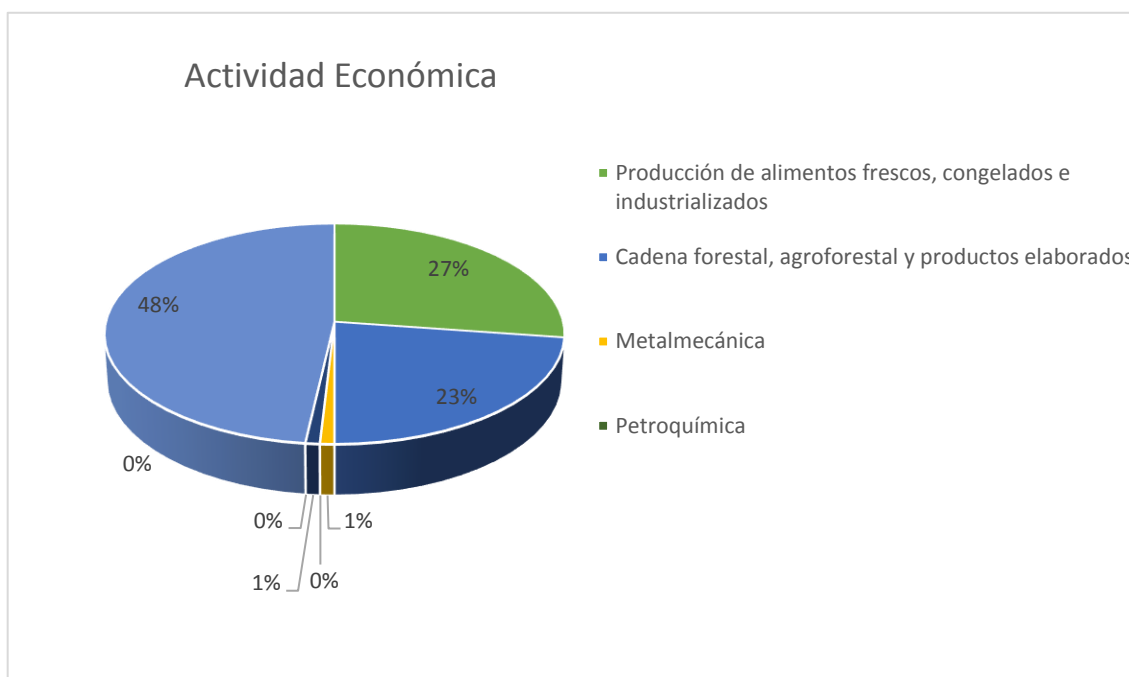
El 8% de los propietarios manifestaron que si conocen que es el Código de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), pero el conocimiento que tienen es básico, por lo que desconocen cómo aplicarlo o quién es la entidad reguladora para la otorgación de los incentivos.

2. ¿De acuerdo al COPCI, marque su actividad económica?

Tabla N° 2

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados	30	27%
Cadena forestal, agroforestal y productos elaborados	25	23%
Metalmecánica	1	1%
Petroquímica	-	0%
Farmacéutica	1	1%
Energías renovables, incluida bioenergía o energía a partir de biomasa	-	0%
Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento a las exportaciones determinados por el presidente	-	0%
Otros	53	48%
TOTAL	110	100%

Gráfico N° 2



Fuente: Contribuyentes encuestados

Elaborado por: Las Autoras

Análisis e interpretación de los resultados de la pregunta N° 2

De acuerdo al Código de la Producción, Comercio e Inversiones las actividades que tendrán acceso a beneficios tributarios para las nuevas inversiones son por negocios de producción de alimentos, cadena forestales, metalmecánica, petroquímica, farmacéutica, energía renovables y los sectores de sustitución estratégica, es por este motivo que con la realización de esta interrogante se quiso identificar a que sector se enfocaron las nuevas inversiones realizadas en la ciudad de Portoviejo en el año 2017.

Los propietarios encuestados respondieron en su mayoría que tienen otras actividades diferentes a las estipuladas en el Código de la Producción, Comercio e Inversiones, representadas por el 48%, cuyas actividades corresponde a labores de revender cualquier tipo de bien o servicio, ya se al por mayor o menor.

30 propietarios de negocios manifestaron que su actividad emprendida es de producción de alimentos frescos, congelados e industrializados, representado por el 27%, que consiste en generar productos con valor agregado evitando limitarnos a la exportación de materia prima sino también incentivar la producción nacional de bienes finales.

El 23% de los encuestados contestaron que su actividad se relaciona a la cadena forestal, agroforestal y productos elaborados, lo cual consiste en la extracción por tala y corte de bosques, el procesamiento de la madera (en este subsector se encuentran las empresas dedicadas a contrachapado), aglomerados y los aserraderos y por último la elaboración de productos terminados, aquí se encuentran las empresas fabricantes de muebles y artesanos.

Otro pequeño grupo de encuestados respondieron que el trabajo que realizan es de farmacéutica, representada por el 1%, cuya actividad es la elaboración de cualquier fármaco en cualquier presentación o la investigación que se realice para este sector.

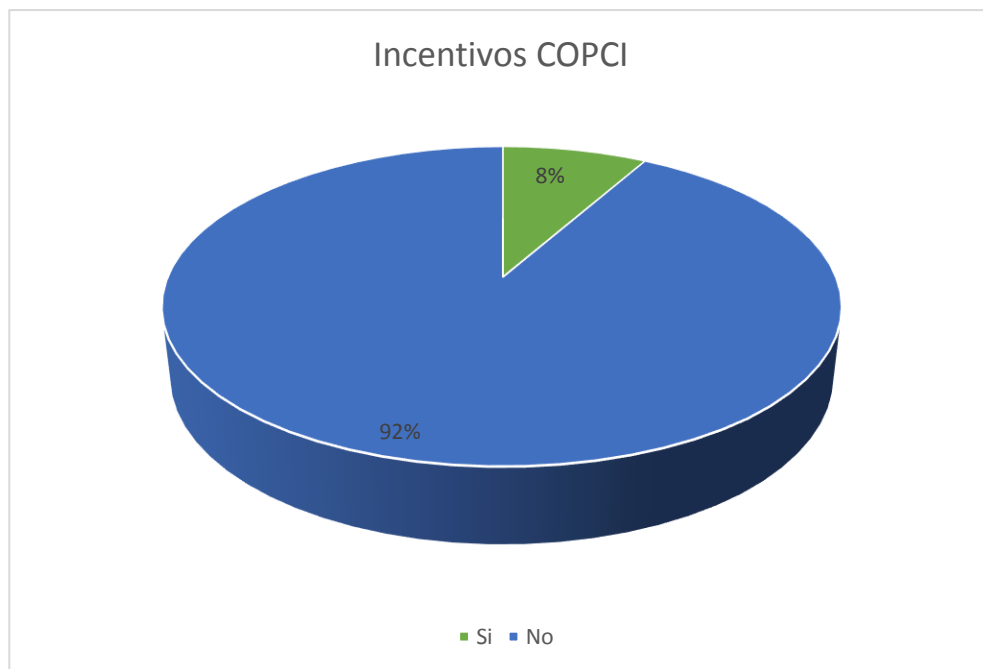
Con respecto al sector de metalmecánica solo el 1% de los encuestados se dedican a esta rama, que está enfocado a toda actividad que implique el uso del acero.

3. ¿Posee usted conocimientos de los diferentes incentivos tributarios estipulados en el COPCI de acuerdo a la actividad que realice?

Tabla N° 3

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
Si	9	8%
No	101	92%
TOTAL	110	100%

Gráfico n° 3



Fuente: Contribuyentes encuestados

Elaborado por: Las Autoras

Análisis e interpretación de los resultados de la pregunta N ° 3

Con la pregunta dos pudimos identificar a los propietarios de negocios que ejercen alguna actividad especificada en el COPCI, por lo que se evidenció que más del 50% de las personas si realizan actividades correspondientes al código, es por esta razón que se formuló esta pregunta para conocer si han aprovechado los incentivos estipulados por la ley.

El 92% de los encuestados respondieron que desconocen de los incentivos tributarios estipulados en el COPCI, por lo que aunque su actividad tenga relación con esta ley no fueron informados que pueden acceder a ciertos beneficios, ya que se constituyeron legalmente para poder crecer en el mercado.

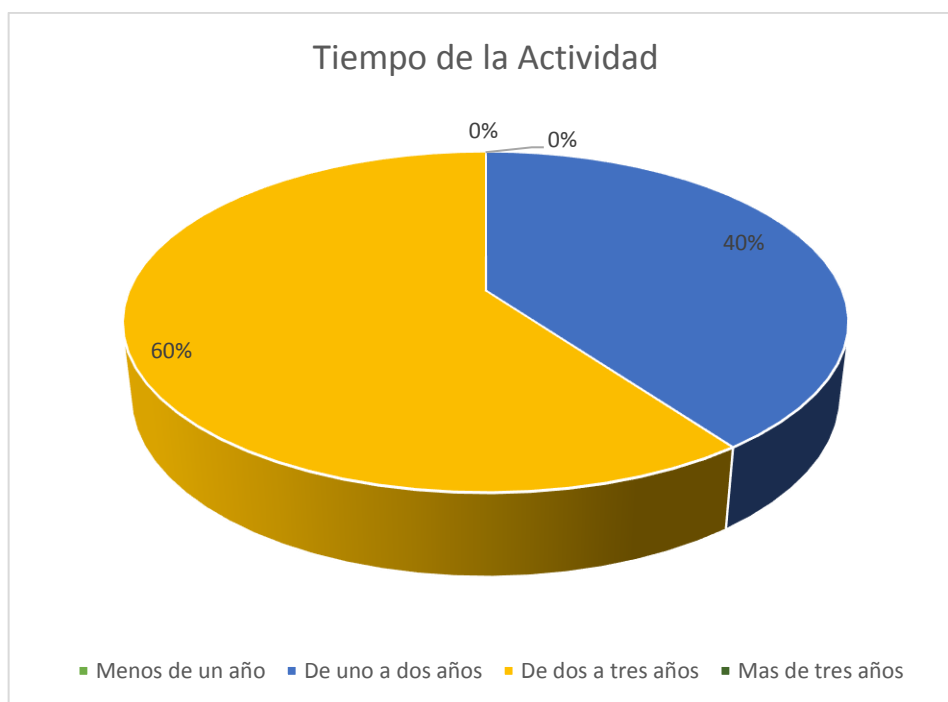
El 8% de los propietarios encuestados manifestaron que sí conocen de los beneficios otorgados por el código y esto se debe a que ellos se han informado por cuenta propia con el objetivo de disminuir la carga tributaria, ya que según lo manifestado, el pago de impuestos es uno de los factores que les afecta al iniciar un negocio, por la alta carga tributaria de nuestro país.

4. ¿Cuánto tiempo lleva usted dedicado a esta actividad?

Tabla N° 4

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
Menos de un año	-	0%
De uno a dos años	44	40%
De dos a tres años	66	60%
Más de tres años	-	0%
TOTAL	110	100%

Gráfico N° 4



Fuente: Contribuyentes de la ciudad

Elaborado por: Las Autoras

Análisis e interpretación de los resultados de la pregunta N ° 4

Esta interrogante se la realizó con el objetivo de conocer cuánto tiempo tienen los propietarios dedicados a la actividad económica emprendida, ya que en el Código de la Producción, Comercio e Inversiones se puede aplicar a los beneficios antes o después de la expedición del COPCI.

Los propietarios respondieron que están dedicados a esta actividad desde hace dos a tres años, representado por el 60%, esto se origina debido a que al comenzar su negocio lo realizaron con pocos recursos y fueron aprendiendo a medida que crecía su negocio hasta poder formalizarlo definitivamente.

EL 40% de los encuestados manifestaron que llevan dedicados al negocio de uno a dos años, por motivos de que a partir de la catástrofe natural que se suscitó en la ciudad y al estado actual de la economía del país, vieron la oportunidad de crear un negocio que les permita crecer económicamente y mejorar su calidad de vida.

5. ¿Posee Ud. Conocimiento de lo que son los incentivos tributarios?

Tabla N° 5

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
Si	13	12%
No	97	88%
TOTAL	110	100%

Gráfico N° 5



Fuente: Contribuyentes encuestados

Elaborado por: Las Autoras

Análisis e interpretación de los resultados de la pregunta N° 5

Esta pregunta es esencial en esta investigación, ya que el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones pretende que las actividades ya antes mencionadas puedan aumentar en el país, con el ánimo de incentivar a la producción nacional, es por esto que el Estado creó estos incentivos para motivar a la ciudadanía a emprender y a crear sus propias empresas.

El 88% de los contribuyentes encuestados respondieron que no poseen conocimiento de los incentivos tributarios, siendo esto lamentable ya que pueden estar realizando actividades que impulsen su crecimiento a través de la reducción de impuesto, pero esto se origina porque no existe una correcta difusión y explicación de forma práctica de los beneficios otorgados por la ley.

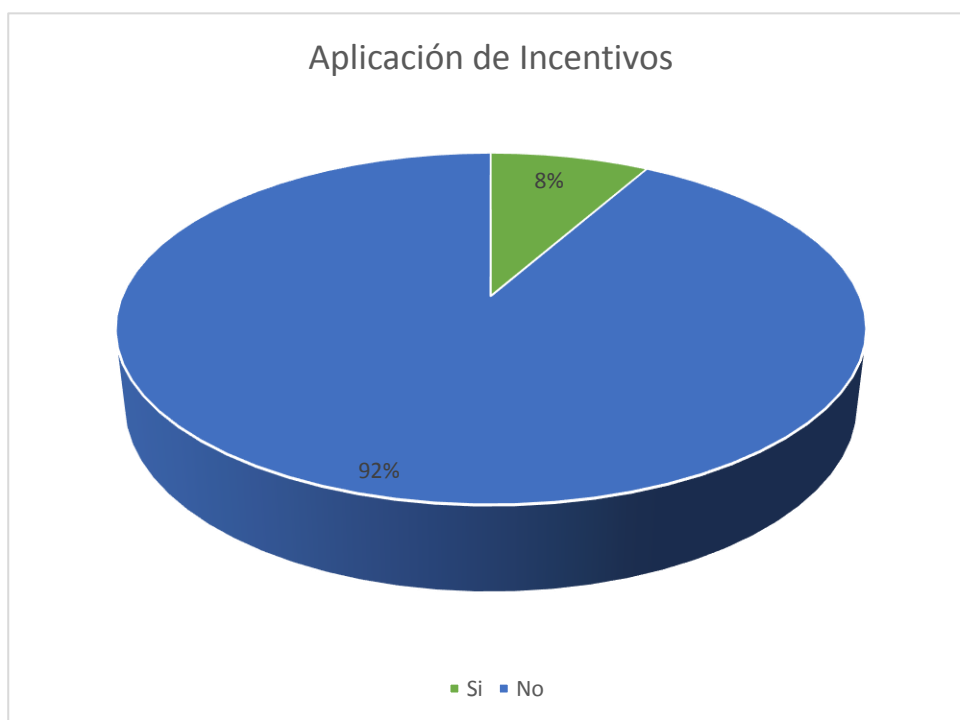
Otro grupo de las personas encuestadas, representado por el 12%, manifestaron que si tienen conocimiento de los incentivos tributarios, , siendo un pequeño grupo de la población que conoce de estos beneficios, pero manifiestan que no saben cómo aplicarlos ni conocen explícitamente a que actividades están enfocados, ya que no existen capacitaciones de estos temas.

6. ¿Usted alguna vez ha aplicado algún tipo de incentivo tributario? ¿Cuáles?

Tabla N° 6

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
Si	9	8%
No	101	92%
TOTAL	110	100%

Gráfico N° 6



Fuente: Contribuyentes encuestados

Elaborado por: Las Autoras

Análisis e interpretación de los resultados de la pregunta N ° 6

Esta pregunta guarda relación con la anterior interrogante, ya que el escaso conocimiento de la ciudadanía no les permite beneficiarse de los incentivos tributarios ofertados por la ley.

El 92% de las personas encuestadas manifestaron que no han aplicado ningún tipo de incentivo tributario, por lo que en este grupo de personas están inmersos los que conocen los beneficios pero no han hecho uso de ellos ya sea por no conocer cómo emplearlos o porque en sus negocios no aplican beneficios; y otro grupo que no accedió a los beneficios por desconocimiento.

Los propietarios encuestados respondieron que si han aplicado algún momento beneficios tributarios, representados por el 8%, pero este tipo de incentivos que han aplicado son de devoluciones ya sean por IVA o de Impuesto a la Renta.

7. ¿Considera usted que los incentivos que crea el gobierno son comunicados eficientemente?

Tabla N° 7

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
Mucho	-	0%
Poco	8	7%
Nada	87	79%
Cuando les conviene	15	14%
Otros	-	0%
TOTAL	110	100%

Gráfico N° 7



Fuente: Contribuyentes encuestados

Elaborado por: Las Autoras

Análisis e interpretación de los resultados de la pregunta N ° 7

Los incentivos tributarios son medidas económicas creadas por los gobiernos para impulsar la producción o actividad de un país trayendo consigo un impulso en su desarrollo, pero de nada sirve que se creen diferentes leyes si no son promulgadas, explicadas y puestas en marcha, ya que la creación de incentivos debe ir de la mano con la correcta y oportuna difusión de los beneficios que estos ofrecen para, de esta forma, favorecer a los contribuyentes.

El 79% de las personas encuestadas manifestaron que los incentivos que otorga el gobierno no son comunicados eficientemente, generando desconocimiento, y provocando que el país se encuentre estancado en su desarrollo económico y social.

De acuerdo al 14% de encuestados, el gobierno comunica los incentivos tributarios cuando existe una conveniencia por parte de estos, ya que de acuerdo a ellos las medidas económicas que implementa el Estado les genera incertidumbre ya que no saben si esto les perjudicará en un futuro.

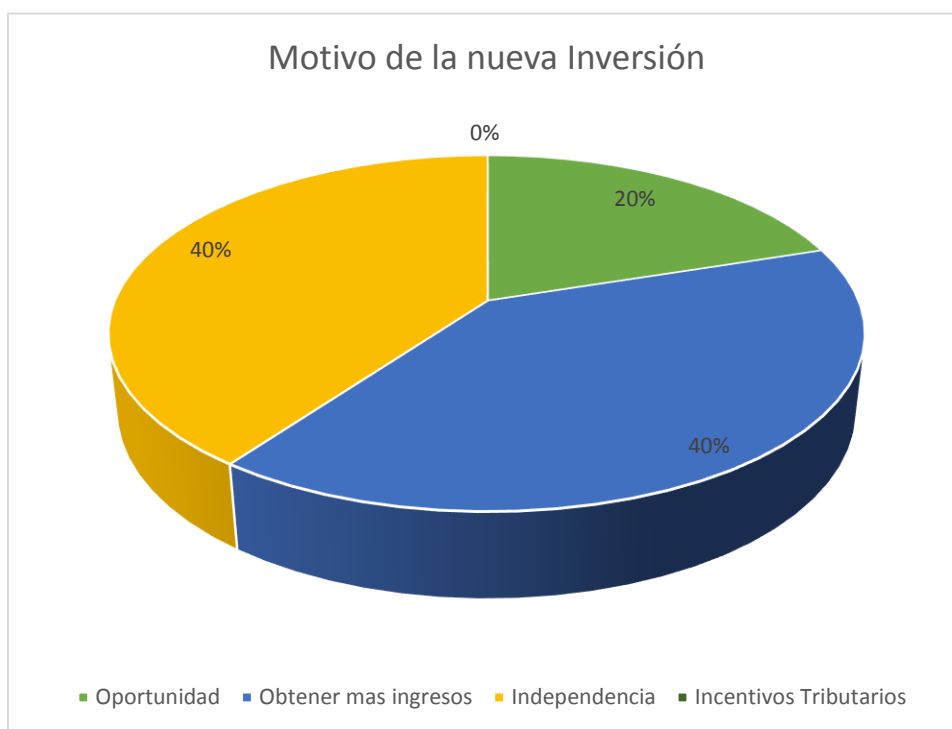
Un pequeño grupo de encuestado respondieron que el gobierno comunica poco los incentivos, representado por el 7%, ellos manifiestan que lo que hace el gobierno es publicar qué son los incentivos y para qué sirven pero que no explican cómo se pueden aplicar, ya que no existe un manual para realizar su ejecución.

8. ¿Por qué Ud. decidió realizar una nueva inversión?

Tabla N° 8

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
Oportunidad	22	20%
Obtener más ingresos	44	40%
Independencia	44	40%
Incentivos Tributarios	-	0%
TOTAL	110	100%

Gráfico N° 8



Fuente: Contribuyentes encuestados

Elaborado por: Las Autoras

Análisis e interpretación de los resultados de la pregunta N° 8

Los emprendimientos causan un efecto positivo en una nación, porque al originar un negocio se crea fuentes de empleo, la economía se dinamiza y se da un crecimiento económico en el país, es por esto que es importante crear nuevas inversiones.

El 40% de las personas encuestadas manifestaron que crearon una nueva inversión con el objetivo de obtener más ingresos y ganar independencia, ya que creen que una forma de crecer y mejorar su calidad de vida es a través del manejo de un negocio propio, porque así pueden innovar y aprovechar las oportunidades del mercado.

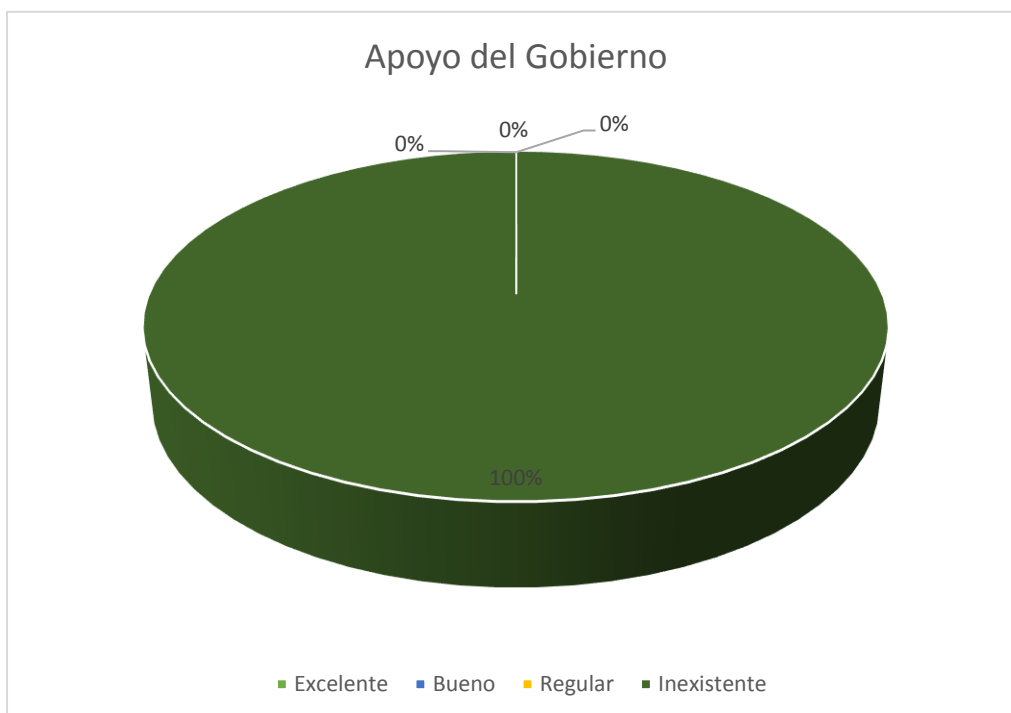
El 20% de los encuestados respondieron que realizaron este emprendimiento porque vieron una oportunidad de implementar un negocio en la ciudad, ya que después del terremoto que sufrió la ciudad el 16 de abril del 2016, hubo un auge en la generación de nuevas inversiones.

9. ¿Cómo calificaría usted el apoyo recibido por parte del gobierno al realizar su inversión?

Tabla N° 9

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
Excelente	-	0%
Bueno	-	0%
Regular	-	0%
Inexistente	110	100%
TOTAL	110	100%

Gráfico N° 9



Fuente: Contribuyentes encuestados

Elaborado por: Las Autoras

Análisis e interpretación de los resultados de la pregunta N° 9

Por medio de esta pregunta pudimos inferir que el 100% de los contribuyentes encuestados no recibieron ningún tipo de apoyo por parte del gobierno al momento de realizar su inversión. Ellos nos manifestaron que consiguieron por cuenta propia el dinero para poder emprender en sus negocios.

Lo mencionado anteriormente generó un sin número de comentarios en contra del gobierno ya que los contribuyentes opinan que el dinero destinado para la reactivación económica de la ciudad no se utilizó para ese fin y que para ellos fue muy difícil afrontar este gasto sin tener ayuda del estado.

9.2 Entrevista

Se realizó una entrevista a la Ing. Martha Beltrón.

1. ¿Cuáles son los incentivos tributarios existentes considerados para las nuevas inversiones?

Los incentivos tributarios que abarcan las nuevas inversiones en cuanto al impuesto a la renta son la reducción de 3 puntos porcentuales, Impuesto a la Renta de Sociedades (progresivo), la reducción de 10 puntos en la tarifa del Impuesto a la Renta por Reinversión de Utilidades en activos productivos, la exoneración del pago del anticipo de Impuesto a la Renta por 5 años para toda inversión nueva.

2. ¿Cuáles son los sectores de la economía que obtuvieron un mayor impulso por estos incentivos?

Los incentivos tributarios están destinados para algunos sectores por ejemplo los productos forestales, la industria petroquímica, la industria metalmecánica, la Farmacéutica, los alimentos frescos y procesados y las Energías Renovables, pero en la ciudad de Portoviejo no se han originado muchas de estas actividades a comparación de otras provincias, siendo una de los sectores con mayor impulso en la ciudad la de los alimentos frescos y procesados.

3. ¿Cuál es el uso y tiempo para acceder a estos incentivos?

Los incentivos tributarios son aplicados a través de los formularios existentes al momento de realizar las declaraciones, siendo el tiempo de su aplicación por máximo 5 años y en cuanto a las inversiones turísticas se puede considerar hasta 10 años.

4. ¿De acuerdo a su base de datos, se han incrementado la creación de nuevas inversiones en la ciudad a partir de esta normativa?

Las inversiones en la ciudad de Portoviejo han incrementado la base de datos, ya que alrededor de 3000 empresas se han creado a partir de la creación del COPCI.

5. ¿Se realizan capacitaciones constantes sobre el uso y aplicación de los incentivos?

Nosotros somos un ente rector de control y cumplimiento de los tributos de los contribuyentes por lo que las capacitaciones que realizamos son de carácter general y no de temas específicos.

6. ¿Cómo institución que actividades realizan para incentivar a la generación de nuevas inversiones?

No se realiza actividades, ya que a nosotros nos compete solo socializar y difundir la normativa tributaria.

7. ¿Cuáles son las limitaciones de incentivos tributarios?

Más que limitaciones es que los incentivos tributarios tienen su vigencia ya que son para impulsar el desarrollo del país, y si son de por vida en una empresa no generara una renta para el estado.

8. ¿Quiénes son los beneficiarios de estos incentivos tributarios?

Personas naturales, sociedades, grandes contribuyentes, grupos económicos, contribuyentes especiales y toda la ciudadanía, porque de alguna manera al crear incentivos para que los inversores inviertan en la ciudad, ya genera un progreso productivo para Portoviejo.

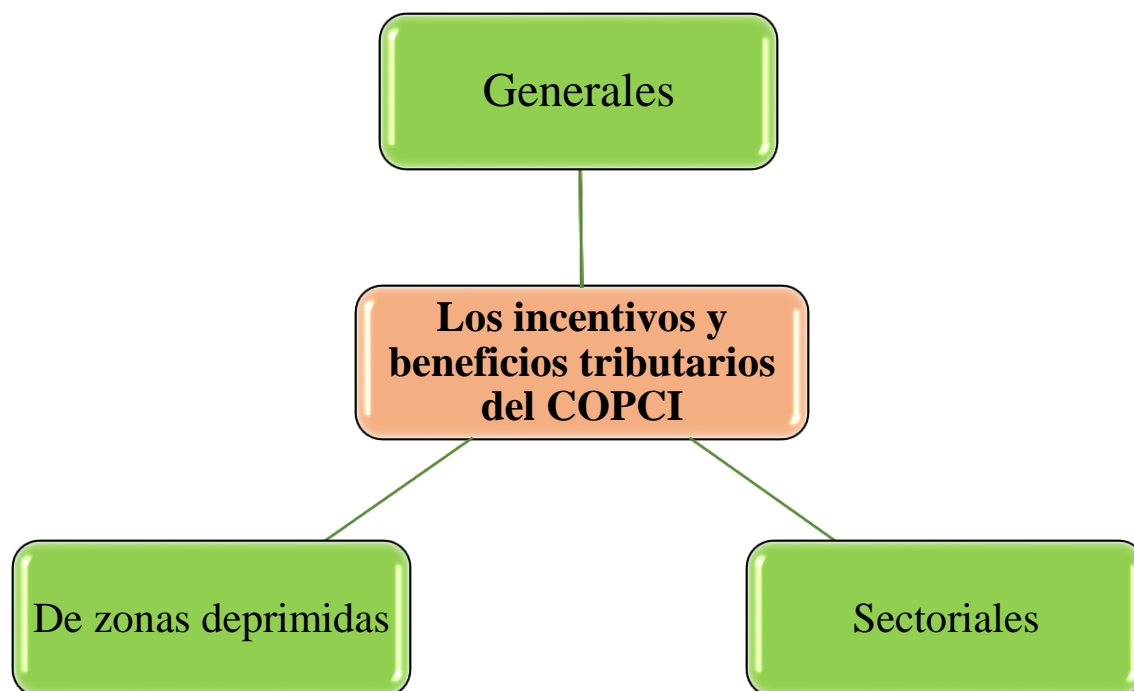
9. ¿Se aplican estudios constantemente para actualizar y mejorar estos incentivos en pro del crecimiento?

Los estudios de pertinencia los realiza el Estado, y no la institución, ya que solo es un ente regulador.

10. ¿Cómo se utilizan los beneficios en cada uno de los sectores de la economía?

Los beneficios se aplican de forma igualitaria en todos los sectores mencionados, es por esto que se contempló dichas actividades en este código.

9.3 Análisis de cada uno de los incentivos tributarios con su aplicación correspondiente.



Fuente: Código Orgánico de Producción Comercio e Inversiones
Elaborado por: Las Autoras

9.3.1 GENERALES

La disminución progresiva de tres puntos porcentuales del Impuesto a la Renta

Este beneficio en una sociedad que no pertenece a los sectores descritos en el código pagará el impuesto calculado en base al 25%, en cambio una sociedad que integre las actividades descritas en el código será beneficiada a la reducción de 3 puntos porcentuales del Impuesto a la Renta, manteniéndose estable en el 22%.

Empresa	Utilidad 2017	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto a Pagar
A	\$ 10.258,65	25%	\$ 2.564,66
B	\$ 10.258,65	22%	\$ 2.256,90
Ahorro por el Incentivo			\$ 307,76

Fuente: Código Orgánico de Producción Comercio e Inversiones

Elaborado por: Las Autoras

La empresa B al realizar actividades estipuladas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones se ve beneficiada con 307.76 USD a comparación de la empresa A, siendo un recurso importante que se lo puede destinar para otros fines empresariales.

La exoneración del anticipo al impuesto a la renta por cinco años para toda inversión nueva

Las personas naturales, las sociedades y las sucesiones indivisas que estén recién constituidas y que realicen actividades estipuladas en el COPCI se beneficiaron de este incentivo, siendo positivo, ya que sin conocer los resultados del final del ejercicio económico las empresas no pagarán este impuesto anticipado, logrando ser muy conveniente porque le permite tener liquidez sin afectar a su capital.

En el siguiente ejercicio se realiza la comparación del anticipo que se ahorraría una empresa que aplique este beneficio tributario.

Calculo del Anticipo del Impuesto de la Renta 2017			
Cuentas	Valores	Calculo SRI	Total
Activos	\$ 64.895,65	0,4%	\$ 259,58
Patrimonio	\$ 56.478,20	0,20%	\$ 112,96
Ingresos	\$ 16.487,65	0,40%	\$ 65,95
Costos y Gastos	\$ 10.489,45	0,20%	\$ 20,98
Anticipo del Impuesto a la Renta			\$ 459,47

Fuente: Código Orgánico de Producción Comercio e Inversiones y SRI

Elaborado por: Las Autoras

Las empresas que apliquen el incentivo tributario detallado anteriormente, se ahorrarán el pago del anticipo del Impuesto a la Renta, significando un ahorro de dinero que puede ser invertido en el mismo negocio.

La Reducción de 10% del Impuesto a la Renta por reinversión de utilidades

Este incentivo tributario busca que las empresas aumenten su producción en maquinarias que integren el proceso productivo, los activos de riego, el material vegetativo, plántulas y adquisición de bienes relacionados con la investigación.

Este beneficio tiene sus limitaciones, pues el SRI reconoce el valor máximo a reinvertir, además que el activo que se adquiriera deberá permanecer por lo menos dos años dentro de los activos de la empresa y debe ser inscrito en el Registro Mercantil. Para un mejor entendimiento y aplicación se realizó el siguiente ejercicio.

La empresa ABC obtuvo como resultado al finalizar el año 2017 una utilidad de 10.258,65 USD, el propietario decide en reinvertir este dinero en maquinarias un valor de 5.500,00 USD para aumentar la producción.

Para la determinación del monto máximo permitido por la Administración Tributaria se debe aplicar la siguiente fórmula.

$$Reinversión = \frac{[(1 - \%RL) * UE] - \%IRO - (\%IRO * \%RL) * BI}{1 - (\%IRO - \%IR1) + [(\%IRO - \%IR1) - \%RL]}$$

% RL= Porcentaje de Reserva Legal (0.5 o 10%)

UE= Utilidad Efectiva, se calcula de la utilidad contable

%IR0= Tarifa original del Impuesto a la Renta 22%

%IR1= Tarifa reducida de Impuesto a la Renta 12%

Datos:

Utilidad Contable	\$ 11.797,45	Reserva Legal	10%
15% Participación de Trabajadores	\$ 1.769,62	Tarifa Original IR	22%
Utilidad	\$ 10.027,83	Tarifa Reducida IR	12%
Base Imponible	\$ 10.027,83		

$$\text{Reinversión} = \frac{[(1 - 0.10) * 10.027,83] - [0.22 - (0.22 * 0.10)] * 10.027,83}{1 - (0.22 - 0.12) + [(0.22 - 0.12) - 0.10]}$$

$$\text{Reinversión} = 9267,24$$

La empresa ABC podrá reinvertir como monto máximo 9.267,24 USD, sin embargo, la empresa puede comprar una máquina que cuyo valor sea menor al monto máximo permitido de acuerdo a la aplicación de la fórmula establecida en el artículo 51 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

La empresa debe demostrar no tener relación directa con la persona que le vende el equipo, por lo que debe describir el bien, el año de fabricación, la fecha, el valor de adquisición, el nombre del proveedor y explicar cuál es el fin del bien comprado.

El Impuesto a la Renta a pagar por realizar la reinversión sería el siguiente:

Liquidación de Impuesto a la Renta		
Cuentas	Reinversión	Sin Reinversión
Utilidad Contable	\$ 11.797,45	\$ 11.797,45
(-)15% Participación de Trabajadores	\$ 1.769,62	\$ 1.769,62
Utilidad Gravable	\$ 10.027,83	\$ 10.027,83
Utilidad a Reinvertir (12% IR)	\$ 660,00	
Utilidad a Reinvertir (22% IR)	\$ 996,12	\$ 2.206,12
Impuesto a la Renta Causado	\$ 1.656,12	\$ 2.206,12
DIFERENCIA		550,00

Fuente: Código Orgánico de Producción Comercio e Inversiones y SRI

Elaborado por: Las Autoras

Los beneficios para el aporte del capital social de las empresas a favor de sus trabajadores.

Las empresas que permitan que sus trabajadores adquieran acciones de la organización, pueden deducirlo como gasto exento, pero podrán deducir este gasto si al menos el 20% de los trabajadores reciben este beneficio y logran favorecerse hasta 5 ejercicios fiscales con los correspondientes intereses.

La empresa ABC vende acciones a sus trabajadores por un valor de 8.000,00 USD, cuyo valor generó un interés en el ejercicio fiscal de 910,00 USD.

Cuentas	Gravados	Exentos
Ingresos Operacionales	21.485,50	
Ingresos no Operacionales		910,00
Interés de Ventas de Acciones		910,00
Total	21.485,50	910,00

La deducción en el cálculo del impuesto a la renta de la compensación adicional para el pago del salario digno.

La empresa ABC contrata dos empleados para el proceso productivo, por lo que el empleado 1 recibe un salario mensual de 350,00 USD por trabajo medio tiempo durante el mes y el empleado 2 trabaja la jornada normal por 450,00 USD, recibiendo todos los beneficios de ley. A continuación, se muestra la compensación del salario digno.

Cuenta	Empleado 1	Empleado 2
Sueldo y Salario mensual	350,00	450,00
Décima Tercera Remuneración	29,17	37,50
Décima Cuarta Remuneración	31,25	31,25
Fondo de Reserva	29,17	37,50
Utilidades 2017		
Total de Ingresos Mensuales	439,58	556,25
Salario Digno 2017 (INEC)	442,30	442,30
Compensación Económica Mensual	2,72	
Compensación Económica Total	32,60	-

Fuente: Código Orgánico de Producción Comercio e Inversiones y INEC

Elaborado por: Las Autoras

La empresa ABC puede deducir en su declaración de Impuesto a la Renta 32,60 USD por salario digno, favoreciendo así a la organización porque disminuye el pago del Impuesto a la Renta.

La exoneración del impuesto a la salida de divisas en las operaciones de financiamiento externo.

La empresa ABC para ampliar su producción compra una máquina agrícola por lo que solicita un crédito externo en el Bank of America por un monto de 45.000,00 USD a 2 años plazo, con una tasa de interés del 3% mensual.

Amortización Francesa

Monto:	45.000	Tasa Mensual:	3,00%
Plazo:	2 años	N° Cuotas:	24
Cuotas:	Mensual		

N° Cuota	Fecha de Pago	Capital	Interés	Cuota	Saldo	ISD
1	ene-17	1.821,65	112,50	1.934,15	43.178,35	209,21
2	feb-17	1.826,21	107,95	1.934,15	41.352,14	204,65
3	mar-17	1.830,77	103,38	1.934,15	39.521,36	200,09
4	abr-17	1.835,35	98,80	1.934,15	37.686,01	195,51
5	may-17	1.839,94	94,22	1.934,15	35.846,07	190,92
6	jun-17	1.844,54	89,62	1.934,15	34.001,53	186,32
7	jul-17	1.849,15	85,00	1.934,15	32.152,38	181,71
8	ago-17	1.853,77	80,38	1.934,15	30.298,61	177,09
9	sep-17	1.858,41	75,75	1.934,15	28.440,20	172,45
10	oct-17	1.863,05	71,10	1.934,15	26.577,15	167,81
11	nov-17	1.867,71	66,44	1.934,15	24.709,43	163,15
12	dic-17	1.872,38	61,77	1.934,15	22.837,05	158,48
13	ene-18	1.877,06	57,09	1.934,15	20.959,99	153,80
14	feb-18	1.881,75	52,40	1.934,15	19.078,24	149,11
15	mar-18	1.886,46	47,70	1.934,15	17.191,78	144,40
16	abr-18	1.891,18	42,98	1.934,15	15.300,60	139,69
17	may-18	1.895,90	38,25	1.934,15	13.404,70	134,96
18	jun-18	1.900,64	33,51	1.934,15	11.504,06	130,22
19	jul-18	1.905,39	28,76	1.934,15	9.598,66	125,47
20	ago-18	1.910,16	24,00	1.934,15	7.688,51	120,70
21	sep-18	1.914,93	19,22	1.934,15	5.773,57	115,93
22	oct-18	1.919,72	14,43	1.934,15	3.853,85	111,14
23	nov-18	1.924,52	9,63	1.934,15	1.929,33	106,34
24	dic-18	1.929,33	4,82	1.934,15	0,00	101,53
TOTAL DE VALOR A PAGAR ISD						3.740,69

Fuente: Código Orgánico de Producción Comercio e Inversiones

Elaborado por: Las Autoras

La empresa ABC por formar parte del sector estipulado en el COPCI, y al impulsar la producción nacional, será exonerado del pago del Impuesto a la Salida de divisas por 3.740,69 USD siempre y cuando el crédito se encuentre registrado en el Banco Central del Ecuador, y se demuestre que es para aumentar la producción incrementado el desarrollo del país.

La reforma al cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta.

Para el cálculo de Impuesto a la Renta el COPCI establece que se podrá deducir los valores correspondientes por la generación de nuevo empleo o la mejora del salario, por lo que la empresa ABC puede exonerar estos valores. A continuación se muestra en un ejercicio a modo de ejemplo.

Conciliación Tributaria	
Utilidad Contable	11.797,45
(-)15% Participación de Trabajadores	1.769,62
(-) Ingresos Exentos	-
(+) Gastos no Deducibles	2.458,50
(+) 15% Participación Trabajadores Ingresos Exentos	-
(-) Dedución por Incremento Neto de Empleados	1.600,00
(-) Dedución por Trabajadores con Discapacidad	1.025,00
(=) Utilidad Gravable	9.861,33
(=) Impuesto a la Renta Causado 22%	2.169,49
(-) Anticipos	
(-) Retenciones	345,52
Valor a Pagar	1.823,97

Fuente: Código Orgánico de Producción Comercio e Inversiones y SRI

Elaborado por: Las Autoras

9.3.2 SECTORIAL

IR Exoneración el IR por cinco años

Solo pueden acceder a este beneficio las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades que recién se hayan constituido, por un plazo de 5 años.

La empresa ABC inicio sus actividades productivas en el año 2017, por lo que se beneficiaria de los próximos años al no pagar el Impuesto a la Renta.

Nº	Años	Ingresos Gravados	Gastos Deducible	Base Imponible	Impuesto a la Renta Causado	Valor a Pagar
1	2017	21.485,50	11.458,65	10.026,85	2.506,71	-
2	2018	23.458,58	12.485,58	10.973,00	2.743,25	-
3	2019	25.468,98	14.567,95	10.901,03	2.725,26	-
4	2020	27.658,45	16.475,36	11.183,09	2.795,77	-
5	2021	29.741,10	17.564,52	12.176,58	3.044,15	-
6	2022	32.485,25	19.899,12	12.586,13	3.146,53	3.146,53
Total de Ahorro Impuesto a la Renta					13.815,14	

Fuente: Código Orgánico de Producción Comercio e Inversiones y SRI

Elaborado por: Las Autoras

Las nuevas empresas que decidan realizar actividades económicas que ayuden a incrementar la producción de calidad, podrán acceder a un sin número de beneficios, y en el ejemplo anterior se demostró que la empresa ABC puede ahorrarse 13.815,14 USD por 5 años de impuesto, por lo que puede ser utilizado para incrementar su producción y por ende aumentar sus ingresos.

IR Deducción del 100% adicional del costo o gasto de la depreciación anual

Las empresas que se acojan a este beneficio podrán aplicar el 100% de la depreciación y amortización para maquinarias, tecnología, equipos y otros gastos que incentiven a una producción más limpia, a mecanismos de fuente renovable y a la reducción de gases con efecto invernadero, siempre y cuando esta deducción no pase de 5% de los ingresos totales.

La empresa ABC compró maquinaria agrícola por 45.000,00 USD mostrando a continuación los siguientes datos.

Depreciación		Empresa ABC	
Maquinaria Agrícola	5.500,00	Ingresos Gravados	21.485,50
Valor Residual 10%	550,00	5% Máximo	1.074,28
Total	4.950,00		
Tiempo de Depreciación	5,00		
Total	990,00		
Deducción al 100%	990,00		

La empresa ABC puede realizar la deducción del 100% de la depreciación de su activo, ya que no excede el 5% de sus ingresos gravados.

9.3.3 Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).

IR Deducción adicional del 100% del costo de contratación de nuevos trabajadores por 5 años.

Este incentivo se otorgará a empresas que aumenten su nómina de empleados, pero para acogerse a este beneficio el trabajador debe permanecer por un mínimo de 8 meses.

Si la empresa ABC contratara dos empleados nuevos para manipular las máquinas que compró la compañía, cuya carga salarial total al año será de 9.150,00 USD anuales, valor que podrán deducir en el cálculo del Impuesto a la Renta siempre y cuando permanezcan mínimo 8 años.

10. Conclusiones y Recomendaciones

10.1 Conclusión

Los incentivos tributarios estipulados en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), tienen un grado de importancia relevante para el beneficio del país a través de las empresas nuevas y existentes, cuya entidad encargada de regular estos incentivos es la Administración Tributaria, pero con la investigación realizada se concluye que este código no cumple su fin, ya que los contribuyentes encuestados no tienen conocimiento del uso y la aplicación de estos beneficios.

Los incentivos tributarios enmarcados en la ley, ayudarán a ahorrar una gran cantidad de impuestos a las empresas que se dedican a invertir en cualquiera de los sectores estudiados, pero de acuerdo a la encuesta realizada a los propietarios que decidieron crear nuevos emprendimientos en la ciudad de Portoviejo en el año 2017, son muy pocos los que han decidido hacer algún tipo de inversión dentro de los sectores estudiados, porque falta capacitación y cultura tributaria, y por ende impulso hacia las personas para crear e invertir en negocios como estos.

De acuerdo al análisis y a los ejercicios de aplicación de los incentivos tributarios estipulados en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, los contribuyentes que accedan a estos beneficios pueden pagar el 22% del Impuesto a la Renta, que significa una reducción de 3 puntos porcentuales del impuesto, cuyo ahorro en el ejercicio que se realizó es de 307,76 USD, también en el caso de las salidas de divisas el usuario no pagaría el valor que le genere el pago por algún préstamo en el extranjero, ya que como se hizo en el ejemplo el valor exento sería de 3.740,69 USD, además uno de los beneficios más relevante es la exoneración del pago del Impuesto a la Renta por 5 años, que como se visualizó en el caso planteado anteriormente el contribuyente ahorró 13.815,74 USD, dicho valor es de gran importancia, ya que puede ser utilizado para otras inversiones de los contribuyentes.

En el caso de la reinversión de la utilidad, los contribuyentes pueden ahorrar importantes valores monetarios los cuales pueden ser reinvertidos. En el ejercicio de aplicación el usuario tendría un impuesto exento de 550,00 USD; también estaría exonerado del pago de Impuesto a la Renta en el caso del anticipo, los intereses por capital social y las depreciaciones.

No existe una difusión efectiva del COPCI y de los beneficios que este trae consigo. Con la presente investigación podemos llegar a concluir que el Servicio de Rentas Internas se encarga más de recaudar impuestos que de promover e incentivar a nuevos inversionistas.

El COPCI no ha incentivado ni ha logrado aumentar la producción, a pesar de estar establecidos en la ley, por lo que si para el mercado nacional no es atractivo mucho menos para un mercado internacional y esto se debe a que el país tiene muchos problemas de estabilidad comenzando en su política, ya que las leyes son fácilmente cambiantes e impositivas en temas de impuestos, además de que el país carece de tecnología para realizar productos que puedan competir en un mercado internacional, a pesar de que aquí se obtenga la materia prima para la elaboración de un sin número de productos.

10.2 Recomendación

El COPCI es un instrumento valioso pero el gobierno debería realizar estudios e investigación pública permitiendo que intervenga la parte privada para que se desarrolle y crear productos con los mejores estándares de calidad que puedan competir en mercados internacionales, ya que pueden existir grandes proyectos productivos pero la falta de recursos económicos no permite su realización.

El estado deberá realizar algún tipo de ley o norma que puede reforzar la política tributaria ,para brindar a los inversionista nacionales e internacionales que los impuestos que rijan para estas inversiones no puedan ser cambiados de una forma radical, perjudicando a los inversionista incentivando que se lleven las empresas creadas en el país a otras naciones donde la carga tributaria sea menor y que no tenga la incertidumbre que algún momento sus derechos pueden ser violentados quitándole sus ganancias.

El gobierno tiene que vender al Ecuador como un país atractivo y con innumerables recursos naturales que pueden ser producidos y vendidos al mercado internacional, fortaleciendo los convenios y creando lazos no solo con otros países sino inversores internacionales, además de realizar campañas internacionales que permitir que las empresas como un país atractivo para la inversión, haciendo conocer el código y el respeto que hay por las leyes.

El Servicios de Renta Internas junto con el apoyo del estado debe crear campañas, capacitaciones y demás mecanismos que contribuyan a brindar el conocimiento pleno y necesario a las personas que desean invertir en cualquier rama sectorial, pero no como se lo realiza en la actualidad sino que se realice un programa completo donde se le permita conocer y aprender al contribuyente como manejar y aplicar los impuestos que podrían aplicar en su negocio para así incentivar a nuevos inversionistas aprovechando los beneficios tributarios y logrando evitar la evasión de impuestos.

Cronograma Valorado

ACTIVIDADES	TIEMPO EN MESES												RECURSOS		COSTOS
	AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			HUMANOS	MATERIALES	
Presentación y aprobación del anteproyecto del trabajo de titulación													Autores del trabajo de titulación	Hojas, Impresiones, Internet Computadora	50,00
Recopilación de información relacionada con el tema de investigación			X	X									Autores del trabajo de titulación	Hojas, Impresiones, Internet Computadora, Memory, Libros	\$100,00
Ampliación del marco teórico					X	X							Autores del trabajo de titulación	Internet Libros Computadora	100,00
Aplicación de encuesta							X	X					Autores del trabajo de titulación	Hojas, Impresiones, Computadora, Formulario de entrevista Cámara fotográfica	80,00

Análisis de los recursos obtenidos para el financiamiento										X								Autores del trabajo de titulación	Hojas, Impresiones Internet, Computadora Formulario de encuestas Cámara fotográfica	350,00
Interpretación y análisis de los datos obtenidos en las encuestas. Elaboración de la guía										X	X	X						Autores del trabajo de titulación	Hojas, Impresiones Internet, Computadora Memory	90,00
Elaboración de las conclusiones de la investigación y recomendaciones													X	X				Autores del trabajo de titulación	Hojas, Impresiones Internet, Computadora Memory	170,00
Sustentación del trabajo de titulación																	X	Autores del trabajo de titulación	Computadora Memory Proyector	50,00
TOTAL																			\$990,00	

Referencias bibliográficas

Francisco Silva (2013), Administración Pública Local, Editorial Impresoras MYL, Quito Ecuador, Pág. 216.

Alarcón Sánchez, A. P. (2014). Análisis del impacto de los incentivos tributarios para empresas nuevas acogidas al código de la producción en materia de impuesto a la renta, impuesto al valor agregado e impuesto a la salida de divisas.

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. (29 de Diciembre de 2010). Registro Oficial Órgano del Gobierno del Ecuador.

Jiménez, J. P., & Podestá, A. (2009). Inversión, incentivos fiscales y gastos tributarios en América Latina.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES 2012)
“Transformación de la Matriz Productiva”.

Ministerio Coordinador de la Producción, E. y. (2012). Manual de Aplicación de los Incentivos establecidos en el Código de la Producción, Comercio e Inversiones. Quito

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, LORTI. (2015). Registro Oficial Suplemento 463

SRI, S. d. (2018). Boletín de prensa No. NAC-COM-18-0002. Quito, 8 de enero de 2018

Almeida, D. (2001). Curso de Legislación Tributaria Corporativa'. Quito: Editorial Ecuador F.T.B.

El Comercio. (27 de 10 de 2012). Los 9 puntos clave de la reforma tributaria. Recuperado de [http://www. elcomercio.com/actualidad/negocios/puntos-clavede-reforma-tributaria.html](http://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/puntos-clavede-reforma-tributaria.html)

Analuisa, V. (s.f.). Aspectos Generales Del Código Orgánico De La Producción, Comercio E Inversiones.2016.

ECA Sinergia, La Carga Tributaria Y Su Influencia En La Comercialización De Productos Importados En La Provincia De Manabí, 2017. <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/ECASinergia/article/view/782>.

Anexos



Formato de la Encuesta



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS PROPIETARIOS DE COMERCIO

OBJETIVO: Los incentivos tributarios del Código de la Producción, Comercio e Inversiones y su impacto económico en la inversión privada en la ciudad de Portoviejo en el año 2017.

1. ¿Conoce usted que es Código de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)?

Si

No

2. ¿De acuerdo al COPCI, marque su actividad económica?

Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados	
Cadena forestal, agroforestal y productos elaborados	
Metalmecánica	
Petroquímica	
Farmacéutica	
Energías renovables, incluida bioenergía o energía a partir de biomasa	
Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento a las exportaciones determinados por el presidente	
Otros	

3. ¿Posee usted conocimientos de los diferentes incentivos tributarios que estipula el COPCI y que se aplican de acuerdo a la actividad que realice?

Si

No

4. ¿Cuánto tiempo lleva ejerciendo esta actividad?

- Menos de un año
- De dos a tres años
- De uno a dos años
- Más de tres años

5. ¿Posee Ud. conocimiento de lo que son los incentivos tributarios?

- Si
- No

6. ¿Usted alguna vez ha aplicado a algún tipo de incentivo tributario? ¿Cuáles?

- Si
- No

7. ¿Considera usted que los incentivos que crea el gobierno son comunicados eficientemente?

- Mucho
- Poco
- Nada
- Cuando les conviene
- Otros _____

8. ¿Por qué decidió Ud. realizar una nueva inversión?

- Oportunidad
- Obtener más ingresos
- Independencia
- Incentivos Tributarios

9. ¿Cómo calificaría Ud. el apoyo recibido por parte del gobierno al realizar su inversión?

- Excelente
- Muy Bueno
- Bueno
- Regular

Guía de Entrevista



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ENTREVISTA DIRIGIDA A UN FUNCIONARIO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

OBJETIVO: Analizar los incentivos tributarios del Código de la Producción, Comercio e Inversiones y su impacto económico en la inversión privada en la ciudad de Portoviejo en el año 2017.

1. ¿Cuáles son los incentivos tributarios existentes para las nuevas inversiones?
2. ¿Cuáles son los sectores de la economía que obtienen un mayor impulso por estos incentivos?
3. ¿Cuál es el período de duración de cada uno de los incentivos?
4. ¿De acuerdo a su base de datos, se han incrementado la creación de nuevas inversiones en la ciudad a partir de esta normativa?
5. ¿Se realizan capacitaciones constantes sobre el uso y aplicación de los incentivos?
6. ¿Qué actividades se realizan en la institución para incentivar la generación de nuevas inversiones?
7. ¿Cuáles son las limitaciones de los incentivos tributarios?
8. ¿Quiénes son los beneficiarios de estos incentivos tributarios?
9. ¿Se están empleando estudios constantes para actualizar y mejorar estos incentivos en pro del crecimiento?
10. ¿Cómo se utilizan los beneficios en cada uno de los sectores de la economía?